

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS  
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento coincide fielmente con el aprobado por el Pleno Municipal en la Sesión del 21-5-2000 y FE Noblejas, 03 AGO 1999

El Secretario,



MUNICIPIO: NOBLEJAS (TOLEDO) TOLEDO



DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por la C.P.U. en sesión celebrada el día 26 SET. 2000 habiendo cumplido todos los trámites reglamentarios, constando dicho documento de 91 hojas, y de — planos, numerados y diligenciados

EL SECRETARIO DE LA COMISION  
PROVINCIAL DE URBANISMO



**NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO**  
MEMORIA INFORMATIVA  
MEMORIA JUSTIFICATIVA

**FECHA: V-99**

EQUIPO REDACTOR  
ADELA ORTEGA SEGURA  
(ARQUITECTA-URBANISTA)



Visto y conformado por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha..... 20 SET. 2000 *M*

<b>MUNICIPIO: NOBLEJAS (TOLEDO)</b>
<b>NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO</b>
<b>MEMORIA INFORMATIVA</b>
<b>FECHA: V-99</b>
<b>EQUIPO REDACTOR ADELA ORTEGA SEGURA (ARQUITECTA-URBANISTA)</b>



## MEMORIA INFORMATIVA DE NOBLEJAS

### - AMBITO TERRITORIAL

#### - El municipio. Descripción geográfica.

El municipio pertenece a la Provincia de Toledo y se encuentra en la comarca de la Mesa de Ocaña, encuadrado entre los 39° 57' y 40° 03' de Latitud Norte y los 3° 29' y 3° 23' de Longitud Oeste.

Los límites del término municipal son, por el Norte con Colmenar de Oreja; por el Sur-Oeste, con Ontígola; por el Sur, con Ocaña; por el Este con Villarrubia de Santiago y por el Sur-Oeste con Villatobas.

Su extensión es de 69,76 Km<sup>2</sup>.

La infraestructura vial del término está formada por el tramo correspondiente a la carretera nacional Toledo-Cuenca, N-400; la Carretera que enlaza Noblejas con su estación de Ferrocarril, A TO-3012; la Carretera vecinal Noblejas- Barca Aldehuela, Vm TO-3113; La Carretera de Noblejas a enlazar con la Nacional IV en el término de Dosbarrios, N-301.

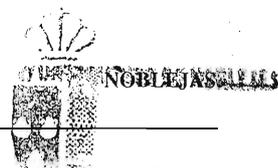
El término cuenta con algunos arroyos que se orientan al Norte por donde corre el río Tajo que deslinda su jurisdicción. De Oeste a Este: El Arroyo de las Canalejas, el Barranco de Valdehiguera, el Barranco de Charco del Rey, el Arroyo del Carril, que a su vez recoge las por su derecha las aguas de los Barrancos de Valdeaguila y un poco mas al norte del Barranco de la Moraleja, y por la izquierda reciba las aguas del Arroyo de Valdeangostillo y del Arroyo de Fuente del Berrallo.

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo y Edificación  
de fecha 28 de Julio de 2000

#### - Comarca.-

El término de Noblejas se extiende por la cuenca del Tajo, al NE de La Mancha toledana, en la Mesa de Ocaña; es un páramo protegido por un caparazón de calizas pontienses sobre las que se apoya una formación pliocena de arcillas rojizas, areniscas y conglomerados finos, con intercalaciones de niveles de caliza y coronado por un costrón calizo blanquecino. En las zonas donde la erosión de los distintos arroyos han hendido esta capa, aparecen los arroyamientos con las margas y yesos.

Gran parte de la comarca estuvo, desde finales del siglo XII y durante varias centurias, bajo la jurisdicción de la Orden de Santiago, que inició el proceso de ocupación agrícola y ganadera que se ha ido intensificando desde los siglos XVI y XVII. Actualmente existen algunas manchas de encinas y matorrales muy degradados; el cereal ocupa los



suelos mejores del centro de la Mesa, mientras se dedican a la vid grandes superficies en los municipios de **Noblejas**, Ontígola y Villarrubia de Santiago. El olivar aparece en los municipios con topografía movida (Ontígola, Santa Cruz de la Zarza, Villatobas y Yepes). En los últimos tiempos se han introducido cultivos más rentables: remolacha azucarera o girasol.

Existen en la comarca algunas fábricas de muebles, como las de Santa Cruz de la Zarza y Ocaña. En Villarrubia de Santiago, la empresa Unión Salinera Español S.A. explota las "Minas de el Castellar", que producen sulfato sódico, y recientemente, en **Noblejas**, se ha ubicado una importante industria de aluminio y en su término está instalado el Centro Emisor de Onda Corta, inaugurado en julio de 1971.

El Ministerio de Información y Turismo invirtió 500 millones de pesetas, transmite con 700 Kilovatios. Sobre un terreno de 150 hectáreas se levantan 25 torres metálicas, cuya altura oscila entre 60 y 11 metros, que sirven de soporte a las antenas para lanzar los programas culturales o informativos de Radio Nacional de España a los países de centro y sudamericanos preferentemente. El alojamiento de los equipos, la alimentación eléctrica de alta tensión, comedores, vigilancia, etc., hicieron precisa la construcción de edificios por valor de 23 millones de pesetas. Los programas llegan a **Noblejas** desde los estudios centrales de Madrid a través de un enlace con 12 canales, que consentirá la emisión simultánea de seis programas distintos a través de los seis programas de que dispone el complejo.

Sin embargo, la comarca experimenta desde 1950 un considerable descenso de población (23%) y algunos pueblos han perdido casi el 40% de sus efectivos demográficos. Sólo Ocaña, Yepes y Ontígola han registrado un ligero incremento en el censo de 1981. Ocaña (5.858 habitantes en 1981) ha sido históricamente el centro de la Mesa, pero en los últimos años ha perdido en parte su atracción comercial. Otros núcleos importantes son Yepes (4.364 habitantes) y Santa Cruz de la Zarza (4.134 habitantes). En casi todos los pueblos existen múltiples restos históricos y artísticos. En Huerta de Valdecarábanos y La Guardia se mantienen gran número de "silos", viviendas trogloditas hoy utilizadas como viviendas permanentes. en la comarca de La Mesa de Ocaña, situada en la cuenca del Tajo, al NE de la Mancha Toledana.

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha 25 SET. 2000

#### - La Provincia.

Dentro de las características generales de la Provincia de Toledo, destaca su encuadre entre la Cordillera Carpetana y la Sierra de Guadalupe, participando a la vez en gran medida de las llanuras de la Mancha. Limita al Norte con las provincias de Madrid y Avila, al Este con la de Cuenca, al Sur con la de Ciudad Real y al Oeste con la de Cáceres. Está situada entre los 39° 15' y 40° 30' de latitud Norte y los 3° 5' y 5° 21' de longitud Este.

Su extensión superficial es 15.346 Km<sup>2</sup>, que suponen un 3,4% de la superficie total nacional.

La densidad media provincial en 1.975 ascendía a 30,5 habitantes/km<sup>2</sup>, muy baja en

comparación con la media nacional de 67,4 hab./km<sup>2</sup>. En Noblejas la densidad es de 43 Habitantes por Ha.

La provincia se enclava en la sub-meseta Sur, limitada septentrionalmente por el Sistema Central, al Sur con los Montes de Toledo, al Este conforma la gran mesta de La Mancha y al Oeste la meseta se estrecha en Tierra de Talavera.

En su mayor parte las tierras de la provincia son subsidiarias de la cuenca del Río Tajo.

Climatológicamente, pertenece a la España seca siendo su pluviometría media de 400 mm anuales y su temperatura media de 15° C.

Su altitud media es de 774,7 metros es muy elevada y los vientos dominantes son del Sur-Suroeste.

La vegetación dominante es el bosque mediterráneo formado por la encina, alcornoque y matorral.

Como entidad provincial existe desde el 30 de Noviembre de 1.833.

Está compuesta por una serie de zonas de características propias que transforman su aparente uniformidad en un variado mosaico, ante las que se citan: La Mancha, La Mesa de Ocaña, Los Montes de Toledo, La Jara, Tierra de Talavera, El Campo del Arañuelo, La Sierra de San Vicente y La Sagra.

#### - La Región.

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 26 de Setiembre de 2000

**Noblejas** se encuentra situada en una de las regiones más deprimidas de España y por lo tanto de Europa: La Autonomía de Castilla-La Mancha. Por ello en la actualidad, con la entrada en el Mercado Común, tiene una enorme perspectiva social y económica debido a que es zona preferencial respecto a las subvenciones del FEDER y del FEOGA.

Castilla-La Mancha, constituida en Comunidad Autónoma el 17 de Agosto de 1982, la integran las provincias de Toledo, Ciudad Real, Albacete, Cuenca y Guadalajara, con una extensión de 79.230 km<sup>2</sup> y 1.628.005 habitantes.

Desde el punto de vista geográfico, Castilla-La Mancha forma parte de lo que se ha llamado en otras ocasiones región Centro, dilatada de Norte a Sur desde las divisorias de aguas del Sistema Central hasta Sierra Morena, en la raya de Andalucía, y desde las penillanuras extremeñas, a poniente, hasta las frías sierras ibéricas de Guadalajara y Cuenca en Levante.

De hecho, si se mira un mapa orográfico se ve perfectamente que es una gran depresión ceñida de montañas y compartimentada en dos cuencas fluviales: la del Tajo, al Norte, con su bello cortejo de afluentes serranos, y la del enigmático y perezoso Guadiana, al

Sur, que se abre camino hacia el Atlántico.

La cuenca del Tajo es una fosa tectónica modélica. Dos moles montañosas, el Sistema Central y los Montes de Toledo en sentido amplio, la flanquean al Norte y al Sur. La dovela hundida, de los mismos materiales que las sierras (granitos y gneis), está a tal profundidad que los sondeos no la han alcanzado tras 800 m. de perforación. Al Este el Sistema Ibérico castellano, fundamentalmente calizo y mesozoico, cierra Castilla y la cuenca del Tajo, y alimenta con el agua de sus nieves al cortejo de afluentes orientales y al propio Tajo "niño".

El clima mediterráneo continental, y con muchos matices debidos al relieve de las montañas circundantes, alcanza sus máximos rigores en el Noreste y Este. Al Oeste el clima se templó y es cada vez más benigno cuanto más próximo al Atlántico se encuentra el terreno.

La trilogía mediterránea, cereal, vid y olivo, sigue siendo esencial. Las vegas ocupan las terrazas inferiores de los ríos, fecundadas por unos regadíos seculares. Sobre los materiales paleozoicos prosperan el pino piñonero, el encinar más o menos adhesionado o denso y, cuando la altura lo exige, el roble y los pinos resinero y silvestre. El Tajo, para muchos autores, ha sido y es el eje político de la península Ibérica, Lisboa, Toledo, Madrid parece que corroboran esta afirmación.

La cuenca del Guadiana es un mundo distinto de la del Tajo, donde geológicamente predominan los materiales paleozoicos al Oeste. Al Este el Campo de Montiel, formado de calizas liásicas, constituye la esponja empapada de agua que alimenta al Guadiana alto y sus afluentes.

Topográficamente, sin embargo, no hay que esperar grandes desniveles. Sobre el paleozoico dominan las superficies de erosión, las rañas y los relieves residuales. El terciario es llano y apacible. El jurásico del Campo de Montiel no forma montañas. El Guadiana tiene así cabecera muy poco accidentada y sin apenas nieve. La constitución calcárea de su región de origen explica la naturaleza de su alimentación y las sorpresas (desapariciones, resurgencias...) de su caprichoso lecho.

Hoy Castilla- La Mancha es tierra de viñedos, olivares y cereal, aunque se sobre todo el viñedo quien le da fama y el girasol arrebató cada día más terreno a los cereales. El Sur es además minero; Almadén, en un desolado paisaje, y sobre todo Puertollano, la mayor ciudad de la Provincia son nombres familiares a todos los españoles.

No puede entenderse la estructura agraria de estas tierras sin tener en cuenta la naturaleza de sus suelos y su historia social: administración del territorio por las órdenes militares, movimientos migratorios a Andalucía y América y complicadísimo (como en el resto de España) proceso desamortizador.

Su demografía se ha visto muy afectada en los últimos tiempos y, a nivel europeo sólo los países nórdicos (Noruega, Suecia, Finlandia), de climas hostiles por su situación en latitud, presentan densidades de población más bajas.



En primer lugar es de las autonomías de mas alta emigración, dirigida sobre todo a Madrid y País Valenciano. pudiéndose decir que sufre un proceso de desertización con una previsión de pérdida de habitantes para el año 1.982 de 9% motivado por la baja tasa de crecimiento de la población.

Dicha región posee una densidad media de 21 habitantes/Km2, con una población del año 1981 de 1.648.584 habitantes. Se caracteriza, a contracorriente de lo que sucede en el resto del país, por tener una población eminentemente rural. Mientras en España más del 35% de la población vive en las capitales de provincia, aquí es sólo el 19%.

El coeficiente de analfabetismo de Castell-La Mancha es del 7,6% y del 1,4% para habitantes comprendido entre los 10 y los 19 años. (Los nacionales son 6,6 y 1,9).

En esta región se localiza un 20% de la superficie cultivada de España.

El coeficiente de actividad es el 31,2% frente al 35% del total del país.

Las profesiones superiores están en las cotas más bajas, el 5,2% frente al 6,8%.

La población activa por sectores se distribuía en el 2º semestre de 1991 de la siguiente manera:

	Castilla-La Mancha	España
Agricultura	26	17,5
Industria	23,1	28,6
Construcción	13,5	10,5
Servicios	37,4	43,4
TOTAL	100	100

Castilla-La Mancha tiene uno de los índices más bajos de capacidad de compra, el 0,71, siendo el nacional 1,00 y unicamente más bajo el de Extremadura 0,63.

- **Termino municipal de Noblejas.**

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha... 20. SEPT. 2000

1.- **El medio fisico.- Rasgos fisiográficos, geológicos hidrológicos, climatológicos, edáficos y paisajísticos de tipo general.**

a. **Fisiográficos.- (Topografía, Relieve)**



En general todo el área de **Noblejas** es eminentemente llana, presentando algunos barrancos de pendientes considerables en la mitad norte del término.

El núcleo urbano se asienta sobre las calizas Pontienenses a 737 metros en su parte mas alta.

La estabilidad del terreno es buena y su erosionabilidad se refleja en abundantes huellas lineales de dirección Sur-Norte siguiendo las líneas de drenaje hacia Río Tajo de su abundante escorrentía superficial.

Conviene destacar que el término no presenta problemas de accesibilidad al no contar con barreras naturales que le condicionen, y como consecuencia de la desprotección de barreras naturales los terrenos quedan expuestos a todo tipo de vientos.

#### b. Geológicos.- (Geotecnia y sismicidad)

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha... 26 Sep. 2000

Los terrenos pertenecientes al término de **Noblejas**, se incluyen en el área de los formados por mezclas de materiales de formación pliocena, son fundamentalmente arcillas rojizas, areniscas y conglomerados finos, con intercalaciones de caliza blanca y coronado por el costrón de calizas Pontienenses. En las zonas de fuerte erosión, estas calizas han sido disueltas y los materiales subyacentes, mas blandos, se han erosionado fuertemente, originando los profundos barrancos en los que aparecen las margas y los yesos.

Estos materiales pertenecen, desde los más profundos a los más superficiales, al final de la Era Terciaria fundamentalmente al período Mioceno, en que de las montañas vecinas (sierra de Guadarrama), fueron arrastrados por las aguas gran cantidad de materiales, que sedimentándose en el gran lago de la cuenca del Tajo, formaron estratos horizontales de areniscas y conglomerados ( nivel tortoniense del Mioceno continental), de arenas, arcillas, yesos y sales (nivel Sarmantiense o medio del Mioceno) y, por último cuando disminuyeron las lluvias y aumentó la evaporación de caliza (Pontiense o Mioceno Superior).

Posee condiciones constructivas aceptables, y no precisa de preparación especial previa a las cimentaciones pues, la capacidad de carga de estos terrenos es de tipo medio, y los asentamientos que pueden aparecer suelen ser inferiores a 2 cm. produciéndose normalmente en las primeras fases de la construcción.

El término, en general toda la región, se incluye dentro de la zona sísmica A, de las definidas por la Norma Sismoresistente P G, S-1. En ella el grado de sismicidad Macrosísmica (MSK) es menor que 6 (G 6) por lo que, en general, no deben producirse, por efectos sísmicos daños de consideración. Esto conlleva a que puede realizarse cualquier tipo de obra sin someterse a la normativa prevista en la Norma Sismoresistente. (1.974).

Los problemas que suelen presentarse son de tipo geomorfológico y geotécnico, aunque



en términos generales las condiciones constructivas son buenas.

### c. Hidrológicos.

Los cauces de agua superficiales son escasos y, de marcado estiaje, (normalmente y sobre todo en verano seco), y básicamente son cursos de agua recogida de escorrentía superficial.

En general se puede considerar a todo el término, a efectos de aguas superficiales, como subsidiario del Río Tajo.

Debido a las características litológicas (terreno constituido por mezcla de arcillas, arenas y gravas) su permeabilidad es muy variable, pudiendo aparecer zonas muy permeables junto a otras impermeables. Se puede con un carácter muy general denominar de semipermeable el terreno del término. La red de escorrentía está dispuesta con dirección Sur-Norte.

Existen varias fuentes naturales en el término, cuyas aguas van a los cauces de los arroyos anteriormente nombrados, destacando la Fuente Nueva, Fuente Vieja y La Santa, según la terminología del Diccionario Geográfico de España, editado en 1960, o según el Diccionario Geográfico de Pascual Madoz: Valdelmuerto, El Berral y La Santa.

### d. Climatológicas.

Visto y conformado por la Comisión  
Provincial de Urbanismo y Ordenación  
de fecha 28 de Septiembre de 2000

El clima se puede considerar continental cálido de meseta, con invierno riguroso y déficit hídrico importante, amortiguado por la escasa evaporación dada la baja temperatura del invierno.

Las temperaturas se caracterizan por superar los 40° C. en el mes más cálido y mínimos absolutos por debajo de los -3° C., siendo su temperatura media anual alrededor de los 14° C.

La diferencia de temperaturas entre la media del mes más cálido y el más frío (oscilación térmica anual) suele superar los 20. C.

Las heladas se registran al menos durante cinco meses del año, siendo el período libre de heladas entre primeros de Mayo y finales de Octubre, y los meses de mayor frecuencia, Marzo y Abril.

La precipitación media anual está sobre los 400 mm, repartiéndose aproximadamente en igual porcentaje entre las estaciones de invierno, primavera y otoño. El promedio anual de días de lluvia es de unos 60. La humedad relativa media anual es de alrededor del 65%.

Los vientos dominantes son los ábregos (W y y SW) y los gallegos (NW), siendo la dirección dominante SO - NE. Suelen ser vientos suaves y tanto sus velocidades como intensidades pueden considerarse como flojas o moderadas.

El soleamiento se puede considerar en unas dos mil ochocientas (2.800) horas de sol anuales.

La capacidad dispersante de la atmósfera se puede considerar buena dada la condición abierta de toda la zona.

#### e. Edáficas

Los suelos del término se califican como suelos pardos y tierra parda meridional, no cálcicos de texturas ligeras y escasos en materia orgánica.

La composición de los horizontes superficiales, está caracterizada por su estructura suelta facilitando de esta forma una intensa aluviación y una marcada acción erosiva.

Se cuantifica su potencialidad agroclimática entre los valores 9 y 5 del índice C. A en seco, y 55 y 45 en regadío.

En vegetación, las especies espontáneas son pocas. Todo el término está deforestado. En cuanto al matorral se dan la retama, el tomillo, juncos y cantueso y extensiones importantes de esparto. Respecto a los pobres pastos existentes las especies dominantes son : Medicagos, festucas, tréboles y bromos.

A pesar de la ausencia de especies forestales, la potencialidad forestal estimada en el mapa nacional es alta.

La fauna es escasa y únicamente se presentan en alguna cantidad apreciable el conejo, la liebre y la perdíz.

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha 26 SET. 2000

#### f. Paisajísticos de tipo general.

El paisaje es de tipo mesetario, plano y con un horizonte despejado en general. La sensación de horizonte perdido y de lejanía se acentúa más por la implacable deforestación.

Las tierras de cultivo le caracterizan según la época del año, así, la labor de barbecho muestra el color pardo de los terrenos, o la alfombra del cereal le da un tono verde o amarillento. La imagen ordenada de viñedos y olivares rematan la panorámica del paisaje.

En el posible desarrollo urbano el medio físico no presenta ningún tipo de barrera. Aunque en su extensión hacia el Norte, y el Noroeste, la presencia de barrancos hace

necesario planificar adecuadamente las vías de comunicación y los asentamientos.

Los terrenos ya hemos indicado no presentan problemas a la construcción, ya que poseen condiciones constructivas aceptables.

El factor paisajístico no supone ningún tipo de coacción al desarrollo urbanístico. Sin embargo es necesario contar con que los fuertes desniveles de las zonas abarrancadas porcionan puntos de vista interesantes y panorámicas sobre el valle del Tajo.

## 2. El medio histórico: Orígenes y evolución histórica. Encuadre histórico.

Resulta difícil concretar el origen de **Noblejas**, así como rastrear su historia. Exponemos a continuación los datos recogidos en el *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el s. XVIII*. Por otra parte, para facilitar su consulta, reunimos en el Anexo a la memoria la transcripción de las Fuentes históricas de **Noblejas**. Fernando Jiménez de Gregorio resume así los conocimientos históricos sobre **Noblejas**:

"El vocablo *noblejas* puede responder a un diminutivo despectivo de *noble*. En una relación de finales del siglo XVIII se dice que la fundación de este pueblo "debe ser antiquísima y haber tenido antes mayor vecindario, por los vestigios. Queda una cueva de tan largas proporciones que nadie ha podido conocer su fin. En tiempo de los Ocaes era ya fundado **Noblejas**". En una historia de Ocaña, impresa a finales del siglo XIX, se afirma la antigüedad de **Noblejas** diciendo que, "según la tradición se fundó en el año 714". Sin otro documento que lo respalde. La toponimia nos ha conservado dos alusiones a *torre*, *Torrique* y *Torrecillos*, que parece indicar alguna vigilancia o fortificación. Alfonso VII el Emperador (1126-1157) ocupó el castillo de Aurelia (hoy Oreja) para que se repoblase el territorio, señalando los términos; en esa operación se cita, en el 1139, **Noblejas**, perteneciendo a la jurisdicción de Aurelia, comenzándose entonces la repoblación. Después pasa a Ocaña, que prosigue el movimiento repoblador bajo la autoridad de esta villa y de la orden de Santiago a la que perteneció. En el 1214 cede Toledo a esta Orden los diezmos de **Noblejas**. En el 1244 figura ya como lugar poblado. Todavía en el 1.787, en el Catastro de Floridablanca, se la da como perteneciente a esa Orden, cuando en realidad es ya del señorío condal de **Noblejas**.

Reinando Fernando IV (1.295-1.312), se cita **Noblejas** con otros pueblos, en una carta del mestre de Santiago. En el 1.566 el pueblo litigó y ganó el pleito contra el comendador de Santiago. En el 1.571 **Noblejas** tenía una población de 250 vecinos; en el 1.576, era de la duquesa de Segorbe doña Angela de Cárdenas y Velasco, entonces tenía 200 vecinos. Después de un siglo, en el 1.694, se censan 326.

Creado el condado de **Noblejas** se le concede, en el 1.689 a don Francisco Antonio de Herrera de la Concha, segundo señor de Villasana, quien edificó su palacio en la plaza de nuestra villa, dejando ésta de pertenecer a la orden de Santiago.

*Iglesia y ermita:* El templo parroquial está dedicado a Santiago Apóstol. Intramuros, hay

Visto y conforme por la Comisión  
 Provincial de Urbanismo en sesión  
 de fecha... 26 SET. 2000



una ermita dedicada a Santa María Magdalena, que es Patrona de la villa, es fundación de distinguidas familias, entre ellas las de Angulo y Salazar.

**Despoblados**

**Noblejuelas**

En el 1.139, al señalar los términos de Oreja, se citan "*ambos noblejas*", o sea *Noblejas* y *Noblejuelas*. En uno de los fueros de Ocaña, el de 1.251, se indican los término de este último, ahora despoblado.

**San Marcos**

Es otro despoblado que se cita en su término.

**Torrique**

Ya hemos hecho mención anteriormente a este paraje, pronto despoblado.

Alfonso VII hace donación, en 1.139, de la aldea de *Torric* a su siervo, el judío don Amor. Se localiza entonces cerca del castillo de Oreja; pertenecía a la orden de Santiago, que después de esa fecha la menciona como dehesa de la encomienda de Oreja. Allí localiza Corchado Soriano una *senda Galiana*. Tuvo iglesia, después reducida a ermita, situada al borde del Tajo.

**3.- ESTRUCTURA SOCIO ECONOMICA.**

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 26 Julio 2000

**a. Población.**

La población del término municipal de **Noblejas** se compone de 2.916 habitantes, de ellos 1.461 son varones y 1.458 mujeres, según los datos que obran en el Ayuntamiento a 1 de enero de 1.993.

**a.1.-** La distribución por edades, referida al 18 de Junio de 1993, es la siguiente:

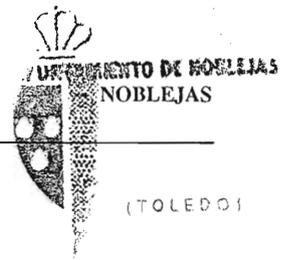
EDAD	Varones	%	Mujeres	%	Total	%
Hasta 1 año	20	1,3	18	1,2	38	1,3
+ 1 hasta 2 años	11	0,7	22	1,4	33	1,1
+ 2 hasta 3 años	17	1,1	20	1,3	37	1,2
+ 3 hasta 4 años	16	1,1	22	1,4	38	1,3
+ 4 hasta 5 años	11	0,7	15	1,0	26	0,9
+ 5 hasta 6 años	15	1,0	12	0,8	27	0,9
+ 6 hasta 7 años	18	1,2	15	1,0	33	1,1
+ 7 hasta 8 años	22	1,5	22	1,4	44	1,4
+ 8 hasta 9 años	24	1,6	22	1,4	46	1,5

+ 9 hasta 10 años	16	1,1	17	1,1	33	1,1
+ 10 hasta 11 años	22	1,5	20	1,3	42	1,4
+ 11 hasta 12 años	20	1,3	21	1,4	41	1,3
+ 12 hasta 13 años	25	1,7	20	1,3	45	1,5
+ 13 hasta 14 años	27	1,8	28	1,8	55	1,8
+ 14 hasta 15 años	17	1,1	18	1,2	35	1,2
+ 15 hasta 16 años	24	1,6	24	1,6	48	1,6
+ 16 hasta 17 años	23	1,5	22	1,4	45	1,5
+ 17 hasta 18 años	20	1,3	26	1,7	46	1,5
+ 18 hasta 19 años	31	2,0	18	1,2	49	1,6
+ 19 hasta 20 años	27	1,8	21	1,4	48	1,6
+ 20 hasta 25 años	119	7,9	107	7,0	226	7,4
+ 25 hasta 30 años	126	8,3	111	7,3	237	7,8
+ 30 hasta 35 años	123	8,1	109	7,2	232	7,6
+ 35 hasta 40 años	98	6,5	85	5,6	183	6,0
+ 40 hasta 45 años	80	5,3	72	4,7	152	5,0
+ 45 hasta 50 años	71	4,7	71	4,7	142	4,7
+ 50 hasta 55 años	72	4,8	78	5,1	150	4,9
+ 55 hasta 60 años	98	6,5	86	5,7	184	6,1
+ 60 hasta 65 años	82	5,4	78	5,1	160	5,9
+ 65 hasta 70 años	93	6,1	88	5,8	181	6,0
+ 70 hasta 75 años	63	4,2	77	5,1	140	4,6
+ 75 hasta 80 años	42	2,8	66	4,3	100	3,6
+ 80 hasta 85 años	22	1,5	51	3,4	73	2,4
+ 85 años	20	1,3	40	2,6	60	2,0
<b>Totales</b>	<b>1.515</b>	<b>100</b>	<b>1.552</b>	<b>100</b>	<b>3.037</b>	<b>100</b>

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 26 SET. 2000

Es interesante comparar esta estructura de la población con la correspondiente al 31 de Marzo de 1991, que es la siguiente:

EDAD	Varones	%	Mujeres	%	Total	%
Hasta 1 año	31	2,1	43	3,0	74	2,5
+ 1 hasta 2 años	13	0,9	21	1,4	34	1,2
+ 2 hasta 3 años	12	0,8	12	0,8	24	0,8
+ 3 hasta 4 años	15	1,0	10	0,7	25	0,9
+ 4 hasta 5 años	18	1,2	17	1,2	35	1,2
+ 5 hasta 6 años	22	1,5	24	1,6	46	1,6
+ 6 hasta 7 años	22	1,5	21	1,4	43	1,5
+ 7 hasta 8 años	19	1,3	16	1,1	35	1,2
+ 8 hasta 9 años	18	1,2	20	1,4	38	1,3
+ 9 hasta 10 años	28	1,9	20	1,4	48	1,6
+ 10 hasta 11 años	20	1,4	19	1,3	39	1,3

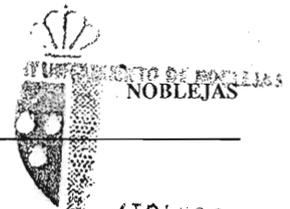


+ 11 hasta 12 años	22	1,5	22	1,5	44	1,5
+ 12 hasta 13 años	22	1,5	24	1,6	46	1,6
+ 13 hasta 14 años	22	1,5	24	1,6	46	1,6
+ 14 hasta 15 años	23	1,6	22	1,5	45	1,5
+ 15 hasta 16 años	27	1,8	22	1,5	49	1,7
+ 16 hasta 17 años	25	1,7	22	1,5	47	1,6
+ 17 hasta 18 años	23	1,6	19	1,3	42	1,4
+ 18 hasta 19 años	22	1,5	16	1,1	38	1,3
+ 19 hasta 20 años	26	1,8	14	1,0	40	1,4
+ 20 hasta 25 años	113	7,7	112	7,7	225	7,7
+ 25 hasta 30 años	135	9,2	109	7,5	244	8,4
+ 30 hasta 35 años	104	7,1	100	6,9	204	7,0
+ 35 hasta 40 años	79	5,4	64	4,4	143	4,9
+ 40 hasta 45 años	72	4,9	73	5,0	145	5,0
+ 45 hasta 50 años	78	5,3	76	5,2	154	5,3
+ 50 hasta 55 años	74	5,1	83	5,7	157	5,4
+ 55 hasta 60 años	96	6,6	74	5,1	170	5,8
+ 60 hasta 65 años	75	5,1	77	5,3	152	5,2
+ 65 hasta 70 años	97	6,6	90	6,2	187	6,4
+ 70 hasta 75 años	45	3,1	59	4,0	104	3,6
+ 75 hasta 80 años	36	2,5	67	4,6	103	3,5
+ 80 hasta 85 años	18	1,2	42	2,9	60	2,1
+ 85 años	10	0,7	23	1,6	33	1,1
<b>Totales</b>	<b>1.462</b>	<b>100</b>	<b>1.457</b>	<b>100</b>	<b>2.919</b>	<b>100</b>

a.2.- El movimiento de la población desde 31 de Marzo de 1982 a 1 de enero de 1993 exceptuando los años 1986 y 1991 en que se realizaron los censos, ha sido el siguiente:

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 26 SET. 2000

Años	Altas por nacimientos	Bajas por defunciones	Altas por cambio residencia	Bajas por cambio residencia
1982	41	20	16	10
1983	34	18	1	13
1984	42	24	15	16
1985	41	22	3	7
1987	19	14	7	11
1988	19	28	24	12
1989	25	29	13	24
1990	35	28	27	30
1992	14	15	12	10
1993	28	29	26	31



**a.3.-** La Población actual de **Noblejas**, de 3.037 habitantes, representa el 0,34% de la población total de la provincia, mientras que en el Censo de 1.975, una población de 1.625 habitantes, suponía el 0,35% del total provincial. Esto es un hecho significativo, pues denota que la población va decreciendo, a pesar de que en el intervalo 1.975 -

1.981, la provincia de Toledo ha sufrido un incremento en su población de un 1,53%.

Este decrecimiento se viene registrando desde 1.930, en que la población alcanzó su máximo.

**a.4.-** La estructura de agrupación de la población queda reflejada en el siguiente cuadro:

<b>VIVIENDAS UNIFAMILIARES</b>				
Localización		En núcleo	En diseminado	TOTAL
Ocupadas	Principal	836		
	Secundaria	99		
Desocupadas		192		
TOTAL		1.127		
<b>OTROS ALOJAMIENTOS</b>				

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 26 SET. 2009

**b.- Estructura económica.**

El término de **Noblejas** corresponde a la estructura económica propia de la Llanura de la Provincia Toledana. Posee una agricultura basada en la producción cerealista y la nueva implantación de industria media y pequeña que aprovecha los productos agropecuarios. También es importante la industria del mueble que ha supuesto un freno para emigración, sobre todo en la cabecera comarcal, Torrijos, e incluso en Talavera.

Es la estructura económica del núcleo, fundamentalmente del sector primario, aunque el peso del secundario es importante debido a las industrias establecidas ultimamente.

- Explotaciones agrícolas y ganaderas.

**c.- Previsiones y tendencias de la actividad socio-económica.**

A pesar del acusado decrecimiento poblacional de **Noblejas**, se puede establecer que el núcleo posee últimamente un dinamismo que permitirá mantener al menos su número de habitantes.

Existen ciertas expectativas de creación de pequeñas industrias y además las ya existentes suponen un pequeño foco de actividad que equilibra el peso del sector primario.

La construcción mantiene un nivel de actividad a pesar de la crisis actual muy acentuada en este apartado, como lo demuestra las numerosas obras de construcción y sobre todo de reforma en la estructura edificatoria del casco de Noblejas.

**4.- Características urbanísticas.**

Viviendas y altitud de los núcleos.

Altitud: 732 m.

**4.1.- Estado del planeamiento.**

**4.1.a.** Planeamiento urbanístico y recursos del suelo. Superficie Ha. 225,54 Ha.

Aprobada Delimitación de Suelo Urbano en 15/12/77  
 NN SS de ámbito provincial /AD 21/11/81  
 NN SS de ámbito municipal /AD 22/11/76

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha... 26 SET. 2000

Figura de planeamiento urbanístico municipal.

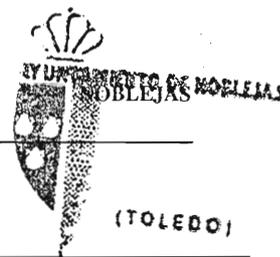
Superficies de suelo clasificado										
Suelo urbano			Urbanizable con plan parcial de ordenación			Urbanizable sin plan parcial de ordenación			Suelo industrial	
Sup. en Ha.	Viviendas		Sup. en Ha.	Viviendas		Sup. en Ha.	Viviendas		Calif	Oc.
	Cons N°.	Pot. N°.		Cons N°.	Pot. N°.		Cons N°.	Pot. N°.		
	1.270	-	225,54	14						

Núcleos de población que constituyen o comprenden urbanizaciones residenciales.

Nombre: Los Almendros del T.

Superficie: 225,54 Ha.

Viviendas construidas: 14.



4.1.b. Cartografía básica disponible.

organi smo	Ambito	Sup. Ha	Hojas	Escala	Ejecuci ón		Equidis tancia			
IGN	MU	6.970	1	50.000	1.975	no	20	si	si	no
IGN	MU	6.970	1	50.000	1.973	no	20	si	si	no
	MU	6.970	4	10.000	1.980	no	5	si	si	no
		57	4	2.000	1.984	no	1	si	si	no
Catast		57		1.000	1.988	no	1	si	si	si
Catast	MU	6.970		5.000	1.988	no	1	si	si	si
PT				2.000	1.992					

Fotografías de vuelo para Cartografía.

.... 3.700 1.980 .....  
 ..... 1.200 1.984 Ayuntamiento  
 ..... 1.988 Catastro

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 26 SET, 2000

4.2. Condicionante del sistema edificado.

La edificación existente en **Noblejas** se encuentra agrupada en torno a un foco central constituido por la Iglesia y el Ayuntamiento. A este foco confluyen las calles que parten de los lugares de acceso al pueblo.

Esto origina una trama urbana muy característica, pues cada uno de estos sectores es prácticamente una gran manzana con pequeñas vías de comunicación en su interior, que conforman el sistema edificatorio de la localidad.

4.2.a.- Tipología de edificación. Materiales.

La edificación que constituye la localidad de **Noblejas** se agrupa en manzanas cerradas, muy compactas, como se aprecia en la simple inspección visual de un plano del lugar y esto se hace mucho más patente sobre el terreno pues estas manzanas son a veces de grandes dimensiones y permiten el acceso al interior de las mismas mediante estrechos callejones, en fondo de saco, que dan un aspecto muy característico al lugar.

No obstante lo expuesto anteriormente, no se crea una sensación de agobio, pues la mayor parte de las edificaciones son de baja altura, una o dos plantas, por lo que las calles



estrechas e incluso los callejones se encuentran soleados.

Es también muy frecuente el que las viviendas dispongan de un patio contiguo para usos agrícolas o ganaderos, que se cierra a la calle mediante grandes puertas, pero que al no estar edificado en su interior hace que la densidad de la manzana no resulte tan alta como aparece visualmente.

Esta tipología edificatoria es la que constituye la mayor parte del pueblo, pues tan sólo últimamente están apareciendo algunas viviendas aisladas en las zonas más alejadas del centro del casco urbano.

En cuanto a los materiales usados predominantemente son el ladrillo y el adobe, presentándose con revocos o enfoscados. Tan sólo en las edificaciones de más reciente construcción se está utilizando ladrillo visto, que desde luego no es el material más adecuado al entorno existente.

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo y Edificación  
de fecha 26 FEB 2000

#### 4.2.b.- Densidades por uso de edificación.

El único uso que se va a considerar en este apartado es el residencial, ya que es el que por su extensión permite dar diferentes densidades, pues el resto de usos (comercial, industrial, etc.) se encuentran localizados, puntualmente, en toda la trama urbana.

Para el uso residencial diferenciamos densidades que oscilan desde las más altas que sobrepasan en algunas manzanas las 100 viviendas por Ha, a otras más medianas, a otras que no llegan a las 10 viv por Ha.

La primera de ellas corresponde a la zona que se agrupa en torno al Ayuntamiento y la Iglesia, centro geográfico del casco urbano. A medida que nos distanciamos del mismo, disminuye la densidad alcanzándose la más baja en la periferia del pueblo, siendo de destacar, que es en esta zona donde principalmente se localizan las pocas industrias existentes.

Reseñaremos por último que el comercio, pese a no tener entidad suficiente como para hablar de distintas densidades, se aprecia claramente localizado fundamentalmente en la zona contral del casco, coincidiendo con la densidad alta de uso residencial, y especialmente en las calles que confluyen en la Plaza del Ayuntamiento.

#### 4.3- Evolución del asentamiento.

No se tienen datos concretos de cómo ha ido evolucionando el asentamiento de la localidad sin embargo, es claro suponer que el asentamiento se realizó en torno al foco central constituido por la Iglesia y que se fue extendiendo en "mancha de aceite".

No obstante limitándonos al último período de 10 años, se observa que se realizan

algunas construcciones en las zonas perimetrales del pueblo, que corresponden en su mayoría a industrias,

También se realiza alguna nueva construcción, para uso residencial, que es en su mayoría segunda vivienda de personas de la localidad que emigraron en años anteriores.

#### 4.4.- Suelo vacante.

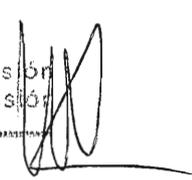
Según se observa en el correspondiente plano de información existe mucho suelo vacante dentro del casco urbano, consituído por solares que forman parte de las manzanas cerradas y por terrenos de mayor extensión que cuentan con todos los servicios y que están igualmente dentro de dicho casco.

#### 4.5.- Edificios singulares.

No existe en todo el término municipal ningún edificio declarado histórico-artístico ni con expediente incoado. No obstante, es de destacar que el conjunto formado por la Iglesia y el Ayuntamiento, pese a ser edificaciones de distinta época, forman un entorno de cierto carácter ambiental.

#### 4.6.- Carreteras existentes en el término municipal.

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 26/3/11



##### 4.6.a.- Red viaria municipal.

CARRETERAS		
	Denominación	Código normalizado
1	Noblejas - Barca Aldehuela	Vm TO - 3113
2	Noblejas - N -301	A TO - 3012
3	Noblejas - Su estación	A TO - 3012
4	Toledo - Cuenca	A N - 400

##### 4.6.b.- Tramos de carreteras en el Municipio.

TRAMOS DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO										
Nº	Punto Kilométrico		Tit.	Man	Firme				Est.	L.
	In. Km.	Fin. Km.			Tipo	Plat	Calz.	Ton.		
1		8,5	PR	PR	TS	7,0	6,0	13,0	R	8,5
2		3,5	PR	PR	TS	7,0	6,0	13,0	B	3,5
3		0,5	PR	PR	AA	7,0	5,0	13,0	B	0,5
	54,5	60,1	ES	ES	AA	10,0	8,0	13,0	B	5,6
T										18,1

4.6.c.- Acceso por carretera a núcleos de población.

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 26 SET. 2000

NUCLEOS COMUNICADOS			
UBICADOS SOBRE LA RED			
Carretera. Código	Puntos kilométricos		
	Inicio (Km.)		Final (Km.)
TO - 312		NO	0,2
N - 400	56,0	NO	57,3

4.5.- Infraestructura viaria urbana (vías públicas en suelo urbano)

SUPERFICIE PAVIMENTADA								
	Travesías			Calles y plazas			Otros Viarios	Sup. TOTAL m2.
	L.(m.)	S.(m2)	Est.	L.(m.)	S.(m2)	Est.		
	2.720	15.900	B	11.120	72.800	B		88.700
				380	2.000	E		2.000
TOT	2.700	15.900		7.230	43.900			59.800

SUPERFICIE NO PAVIMENTADA							
Calles y plazas				Otros varios			Sup. TOTAL
	L.(m.)	S.(m2)	Viv. afectadas	L.(m.)	S.(m2)	Viv. afectadas	
	6.350	52.100	110	1.700	3.600		55.700
TOT							

4.7.- Abastecimiento de agua.

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha.....

26 SET. 2000

4.7.a.- TRAIIDAS DE AGUA.

CAPTACION											
CARACTERISTICAS										Cuenca Hidr.	Subcuenca Hidr.
Tipo	Forzada	Caudal.Estiaje (l/s)		sist	Instalación forzada				est	Denominación	Denominación
		mín	máx.		des. (m)	pot. (Kw)	cap. (l/s)	cons (KW/año)			
PO	si	25	25	IF	300	74	10	540.000	B	Tajo	Tajo
PO	si	25	25	IF	300	19		24.000	B	Tajo	Tajo
PO	si			IF	40	4		12.000	B	Tajo	Tajo
PO	si			IF	40	4		12.000	R	Tajo	Tajo

CONDUCCION Y DEPÓSITOS. (TRAIIDAS DE AGUA)										
CONDUCCIONES							DEPOSITOS			OBSERVACION
Tipo mat.	Sección (mm)	Capacidad(l/s)	longitud (m)	Est	Tit	Gest	Tipo	Cap. (m3)	Est	
FC	120	17	6.000	B	MU	MU	EL	3.000	B	
FN	120	17	4.500	B	MU	MU				
TOT			10.000					3.000		

4.7.b.- Tratamiento de potabilización.

Se ubica en el depósito, se trata cloración, diariamente y está en buena situación.

4.7.c.- Red de Distribución.

RED DE DISTRIBUCION. (ABASTECIMIENTO DE AGUA)								
CARACTERISTICAS DE LA RED				Nº DE ACOMETIDAS			EST	OBSERVACION
Tipo	< de 60 mm.	De 60 mm. a 150 mm.	> de 150 mm.	Viviendas con		Otras acometidas		
				acometida	posibilidad			
TR	4.090	3.510	570	1.127		133	M	
	1.580	6.660					R	
		3.580					B	
TOT	5.670		570	1.127		133		

RED DE DISTRIBUCION. (ABASTECIMIENTO DE AGUA)								
ELEMENTOS ESPECIFICOS				CONSUMO			TARIFA MEDIA	OBSERVACION
Hidrantes	Valvulas		Bocas de riego	Contadores	Invierno	Verano	Pts/m3	
Nº	Nº	Suf.	Nº	Nº	m3/día	m3/día		
	45	IN	44	1.390	900	1.300	45	

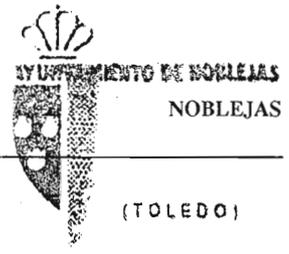
DISTRIBUCION DE AGUA					
Titular	Gestión	Viv.def.presión	Pérdidas %	Calidad	Año instalac.
MU	MU	100	50	M	1927
MU	MU			B	1981

4.8.- Saneamiento y depuración

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 26 SET. 2000

4.8.a.- Características de la red.

< 30cm	> 30cm	Calidad	Estad-	Nº Pozos	Est. t.	Nº sumi	Est. t.	Tipo		
6.820	4.060	D	R	289	M	67	R			
440	5.390	A	B							

**4.8.b.- Emisarios.**

Tiene una longitud de 1.500 y 3.000 m., con una distancia al núcleo de 500 y 500 m. el punto de vertido es un arroyo denominado De carril. Se halla en mal estado.

**4.8.c.- Depuración.**

No existe instalación depuradora.

**4.9.- Recogida y Depuración de residuos sólidos.****4.9.a.- Limpieza y recogida de basuras.**

El servicio de recogida funciona con una periodicidad diaria de gestión municipal y que recoge 70.073 Tm de residuos al año.

**4.9.b.- Tratamiento: vertedero o planta.**

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha..... 26 SET. 2000

El vertedero se denomina Valdemueños situado a una distancia del núcleo de 2,0 Km. Los vertidos se queman con cal y Gas-Oil. Es adecuado. Los vertidos se queman con cal y Gas-Oil y se entierran.

**4.10.- Suministro de Energía Eléctrica.**

La Empresa suministradora es U.E. Fenosa. La tensión de la red de suministro es de 15.000 voltios y la potencia de 250 KW en mala situación con una longitud de 18,0 Km. Su estado es deficiente.

**4.11.- Alumbrado público.**

La red es automática con una tensión de 220 v. y una potencia instalada de 35 Kw. Los puntos de luz son 500, de descarga. Se está procediendo a la renovación de la red en tres fases. No está automatizado el servicio y es de simple tarifa.

**4.12.- Servicio Telefónico y recepción de TV y FM.**

El nº de líneas telefónicas es de 598. Existen dos teléfonos públicos. Y los canales de TV I y II y FM se reciben bien.



**4.13.- Centros de Enseñanza.**

CENTROS EDUCATIVOS											
NOMBRE	TIT	NIVEL	UNI-DAD	PLAZAS		ALUMNOS		SUP. CUBIERTA	SUP. AIRE LIBRE	SUP TOTAL	EST.
			Nº	INT	EXT.	INT	EXT	M2.	M2.	M2.	
	CE	PRE	1		25						
	TT	PRE	1		30		24				
		Pre	2		80		35				
	PR	EGB	8		320		248	1200	150	750	B
	CE	EGB	7		210		109	1180	8940	9660	B

**4.14.- Instalaciones Deportivas de uso público.** Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 26 SET. 2000

INSTALACIONES DEPORTIVAS DE USO PÚBLICO												
IDENTIFICACION		TIT	GES	SUP. TOT	EST	SUPERFICIE		DEPORTES				OB S.
DENOMI.	TIP.			M2		CUB.	LIBRE					
Camp.Fut	CP	MU	DI	25.000	B	200	24.800	FB	BC	BM	BU	
Frontones	FR	MU	DI		B							
Piscinas	PC	MU	DI		E	200	6.000					

**4.15.- Otras Instalaciones públicas.**

Nombre centro	Tipo centr	Titul	Gest	Sup.T.	Est	Spf.cb.			
Posada Cultura	C.C.	MU	DI	1.500	Exc	1.500			
C.S. poliv.	CS	MU	DI		B				

**4.16.- Servicio de Matadero.**

El Municipio está dotado de un Matadero en buen estado y es de gestión pública

**4.17.- Instalaciones de esparcimiento.**

Existe un parque urbano de 1.200 m2 al aire libre, con una capacidad para 200 personas

de titularidad municipal en buen estado y con prestación de agua.

#### 4.18.- Cementerio.

Está situado a 0,7 Km. del núcleo. Tiene buen acceso. Su superficie total de 6.900 m<sup>2</sup>, ampliable; sin servicios funerarios y con una saturación del 93%.

#### 4.19.- Centros sanitarios.

Existe un consultorio o Centro de Salud, con una superficie de 900 m<sup>2</sup>. de ámbito local, asistencia primaria, y de titularidad municipal y gestión directa. Esta en buen estado y tiene como dotación una ambulancia.

#### 4.20.- Otros Equipamientos.

##### 4.20.a.- Servicio de extinción de Incendios.

Entran en consorcio.

Visto y conforme por la Comisión  
 Provincial de Urbanismo en sesión  
 de fecha 26 SET. 2000

##### 4.20.b.- Inmuebles municipales en uso.

Inmuebles municipales en uso							
INMUEBLES EN USO				SUPRFICIES (SEGÚN USOS)			
IDENTIFICACION	TENENC	PROP	SUP.TOTAL	ADMON	VIV.	OTROS	EST.
Ayuntamiento	PR	MU	880	880			R
Cooperativa	CE	MU	200				B
T. Ebanistería	CE	MU	200				B
T.Marroquinería	CE	MU	200				B
Viv. maestros	CE	MU	360				B
<b>TOTAL MUNICIPIO</b>			<b>1.840</b>	<b>880</b>			

##### 4.20.b.- Otros inmuebles municipales en uso.

Nº	Tipo de inmueble	Sup. cubierta m2	Estado
1	AL	200	Adecuado
2	AL	200	Adecuado
3	AL	200	Adecuado
4	AL	200	Adecuado
5	AL	200	En ejecución
6	AL	200	En ejecución
7	AL	200	En ejecución
8	AL	200	En ejecución

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha 26 SET. 2000



Madrid, 1-5-99

Fdo. Adela Ortega Segura  
Arquitecta-Urbanista



Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha... 26 SET. 2000

<b>MUNICIPIO: NOBLEJAS (TOLEDO)</b>
<b>NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO</b>
<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA</b>
<b>FECHA: V-99</b>
<b>EQUIPO REDACTOR ADELA ORTEGA SEGURA (ARQUITECTA-URBANISTA)</b>

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

(Objetivos de la ordenación)

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo, en sesión  
de fecha 26 de Septiembre de 2011

### I) Infraestructura de comunicaciones. (SISTEMAS GENERALES)

Potenciación de la comunicación Norte - Sur

a) En todo el término:

- 1) Mejoramiento de la accesibilidad al pantano y al río a lo largo del extremo Oeste del término.
- 2) Mejoramiento de la accesibilidad a la Veguilla.
- 3) Enlace de la carretera de la Veguilla a través del río Tajo.
- 4) Mejora del camino rural que recorre la Veguilla en el sentido Este - Oeste.
- 5) Conexión con la variante de la carretera N-400.

b) En cuanto al núcleo urbano:

- 1) Ejecución de una **Ronda** en tres tramos bien diferenciados que envuelva al núcleo y solucione las dificultades actuales del tráfico rodado, en cuanto al ancho de las vías, densificación previsible del tráfico por el crecimiento, e inaccesibilidad de los núcleos residenciales. Los tramos se sitúan en el límite exterior del NO, NE, SE y SO. Los dos primeros discurrirán por zonas de fuerte pendiente, los últimos por la zona llana.
- 2) Esta **Ronda** es el elemento indispensable para solucionar la comunicación Norte - Sur en el propio núcleo urbano. Al ser una zona consolidada son excesivas las operaciones quirúrgicas

necesarias para facilitar esa comunicación de acuerdo con los flujos actuales y previsibles a corto plazo.

## II) Objetivos medio-ambientales.

En este sentido ocupa un lugar privilegiado todo lo referente a los **aspectos perceptivos**:

Noblejas en su núcleo originario se asienta en el límite Norte de la Mesa de Ocaña, es su punto más elevado, desde donde domina las tierras que desde ahí descienden, en declive, hacia el río Tajo. El crecimiento del caserío, en su adaptación a la topografía del terreno, con sus límites parcelarios mínimos, origina la riquísima volumetría que caracteriza al núcleo, perceptible fundamentalmente desde los ángulos NO y O.

El recorrido escenográfico desde la contracornisa que origina el relieve en estos ángulos hace que esa circulación sea recogida como **objetivo de proyecto**. Este objetivo se complementa con otro de carácter más pragmático, cual es la accesibilidad de las zonas del Norte como se señalaba en el punto anterior.

Conviene diferenciar aquí **una ronda**, de carácter más lento, de **circunvalación y acceso** y otra de carácter rápido que enlaza por el Norte con la ronda del tramo NE.

a) ronda de carácter más lento con el doble fin de:

- a.1) visualizar la cornisa con toda su volumetría, textura y color
- a.2) dar acceso a las áreas residenciales del Norte.

b) ronda de carácter más rápido con el fin de :

- b.1) enlazar por el Norte con la ronda del tramo NE
- b.2) visualizar la cornisa Norte desde las cotas más bajas

Estas rondas en su conjunto facilitan el fenómeno de apropiación perceptiva global del núcleo urbano en su rica variedad, lo que no sería posible sin las mismas, y posiblemente la única posibilidad de mantener los niveles estéticos como ha sucedido en otros núcleos de vigorosa caracterización urbana.

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo y Ordenación  
de fecha 26 Sep 2000

### III. En cuanto a la clasificación del suelo.

El territorio del Municipio de Noblejas quedará clasificado en los tres tipos característicos derivados del carácter de los mismos.

3.a) Territorio no susceptible de urbanización o suelo no urbanizable que es la inmensa mayoría de la superficie del término. Por las características del relieve y el desarrollo histórico del Término se contemplan áreas no urbanizables sin más y otras áreas protegidas. Es decir:

3.a.1. **Suelo urbanizable sujeto a régimen comun.**

3.a.2. **Suelo no urbanizable protegido.**

3.a.2.1. **De protección paisajística:** Todas las áreas de acceso al pantano en el extremo Oeste y las de los barrancos del Este, así como la zona Norte en torno a la Veguilla.

3.a.2.2. **De protección arqueológica:** Los yacimientos arqueológicos de épocas romana y posteriores que se encuentran en el término. Especial mención merece la zona en torno a Torrique.

3.b) Territorio urbanizado, edificado al menos en sus dos terceras partes de las áreas donde se ubican. **Es el suelo urbano** cuya naturaleza es esencialmente distinta del suelo anterior fundamentalmente en el uso al que se destina.

El límite del suelo urbano abarcará:

1) Superficies totalmente consolidadas que se localizan fundamentalmente en zonas de una cierta homogeneidad en cuanto al tipo de parcelación, alturas, volumetrías, estética y de uso.

2) Superficies consolidadas parcialmente dada la homogeneidad de parcela: la contigüidad de la edificación, el uso, las texturas, los materiales, las alturas, etc.

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 25 SET. 2000

En uno y otro caso habrá que determinar:

1) La estructura general viaria jerarquizada.

Red de comunicaciones:

Variante	1
Carretera O - E	2
Carretera N - S	3

Rondas exteriores	4	(TOLEDO)
Rondas de cornisa	5	
Ejes 1º de Circunvalación urbana	6	
Ejes 2º de Circunvalación urbana	7	
Vías de distribución	8	

2) La delimitación de **áreas sujetas** a determinados desarrollos urbanísticos mediante instrumentos legales:

- 2.1 Planes especiales de reforma interior
- 2.2 Estudios de detalle
- 2.3 Proyectos de urbanización.

3) La delimitación de **unidades de ejecución** donde se posibilite la REPARCELACION y la consiguiente EQUIDISTRIBUCION de beneficios y cargas (El Ayuntamiento deberá decidir que áreas del suelo urbano se someten a la cesión del 15%) institucionalmente.

4) La delimitación de áreas donde será de aplicación unas condiciones comunes de destino del suelo, parcelación mínima, aspecto (materiales, texturas, color, proporciones) de volumen (alturas, edificabilidad).

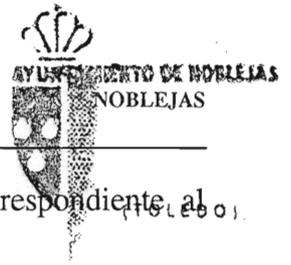
Esta zonificación es especialmente importante en este municipio por su morfología y carácter que se vería seriamente afectado por unas condiciones de uso y edificación no contraladas.

- Zona de Red viaria
- Zona de casco antiguo
- Zona de ensanche-mixta
- Zona de carácter residencial-unifamiliar.
- Zona industrial
- Zona dotacional:
  - equipamiento verde
  - deportiva

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 26 SET. 2000

3.c) Territorio no urbanizado todavía o con urbanización o edificación incipiente que previsiblemente se desarrollará como suelo urbano. Es el **suelo apto para urbanizar**.

En este suelo hay que determinar **áreas de reparto (3)\*** sobre las que se calcularía el correspondiente Aprovechamiento TIPO (los m2 habiles de edificación que se asentarán sobre cada área se dividirán por la superficie de cada área y se obtiene el Aprovechamiento TIPO, a cada propietario le corresponde la superficie de su parcela por el 85% del Aprovechamiento TIPO y que el **Proyecto de**



**reparcelación** se encargaría de situar, así como el 15% correspondiente al Ayuntamiento.

Proceso:

División del suelo apto para urbanizar en:

- 1) áreas de reparto (y cálculo del AT)
- 2) cada área de reparto en SECTORES (para plan parcial)
- 3) cada plan parcial (sector) en **unidades de ejecución**
- 4) las unidades de ejecución exigirán un **Proyecto de Reparcelación** (apoyándose en el viario del PLAN PARCIAL)
- 5) el proyecto de reparcelación colocará las superficies de cada propietario y las del Ayuntamiento.

Este suelo tiene una doble localización:

- 1) En las áreas limítrofes del núcleo
- 2) En diseminado, en régimen de urbanización exterior de carácter unifamiliar.

Haciendo una síntesis de lo expuesto anteriormente:

**a) Suelo urbano (límite)**

Suelo consolidado

Suelo no consolidado

Viario

Delimitación de Peris (estudios de detalle, proyectos de urbanización)

Delimitación de Unidades de ejecución. Pproyectos de reparcelacion (propietarios)

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 26 SET. 2000

**b) Suelo apto para urbanizar (límite)**

Areas de reparto (Superficie total, edificabilidad: global y de parcelas)

Sectores (de PLAN PARCIAL)

UNIDADES DE EJECUCION - Proyecto de REPARCELACION.

PROYECTO DE URBANIZACION Y DE EDIFICACIÓN

Area de urbanización exterior

**Suelo no urbanizable**

área de protección arqueológica

área de protección paisajística

**Madrid, Septiembre 93**

**Fdo. Adela Ortega Segura**  
**Arquitecto**

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha 26 SET, 2000



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

(Objetivos de la ordenación)

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha..... 26 SET. 2000

### I) Infraestructura de comunicaciones. (SISTEMAS GENERALES)

Potenciación de la comunicación Norte - Sur

a) En todo el término:

- 1) Mejoramiento de la accesibilidad al pantano y al río a lo largo del extremo Oeste del término.
- 2) Mejoramiento de la accesibilidad a la Veguilla.
- 3) Enlace de la carretera de la Veguilla a través del río Tajo.
- 4) Mejora del camino rural que recorre la Veguilla en el sentido Este - Oeste.
- 5) Conexión con la variante de la carretera N-400.

b) En cuanto al núcleo urbano:

- 1) Ejecución de una **Ronda** en tres tramos bien diferenciados que envuelva al núcleo y solucione las dificultades actuales del tráfico rodado, en cuanto al ancho de las vías, densificación previsible del tráfico por el crecimiento, e inaccesibilidad de los núcleos residenciales. Los tramos se sitúan en el límite exterior del NO, NE, SE y SO. Los dos primeros discurrirán por zonas de fuerte pendiente, los últimos por la zona llana.
- 2) Esta **Ronda** es el elemento indispensable para solucionar la comunicación Norte - Sur en el propio núcleo urbano. Al ser una zona consolidada son excesivas las operaciones quirúrgicas

necesarias para facilitar esa comunicación de acuerdo con los flujos actuales y previsibles a corto plazo.

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de fecha..... 26 de Julio 2007

## II) Objetivos medio-ambientales.

En este sentido ocupa un lugar privilegiado todo lo referente a los **aspectos perceptivos**:

Noblejas en su núcleo originario se asienta en el límite Norte de la Mesa de Ocaña, es su punto más elevado, desde donde domina las tierras que desde ahí descienden, en declive, hacia el río Tajo. El crecimiento del caserío, en su adaptación a la topografía del terreno, con sus límites parcelarios mínimos, origina la riquísima volumetría que caracteriza al núcleo, perceptible fundamentalmente desde los ángulos NO y O.

El recorrido escenográfico desde la contracornisa que origina el relieve en estos ángulos hace que esa circulación sea recogida como **objetivo de proyecto**. Este objetivo se complementa con otro de carácter más pragmático, cual es la accesibilidad de las zonas del Norte como se señalaba en el punto anterior.

Conviene diferenciar aquí **una ronda**, de carácter más lento, de **circunvalación y acceso** y otra de carácter rápido que enlaza por el Norte con la ronda del tramo NE.

a) ronda de carácter más lento con el doble fin de:

- a.1) visualizar la cornisa con toda su volumetría, textura y color
- a.2) dar acceso a las áreas residenciales del Norte.

b) ronda de carácter más rápido con el fin de :

- b.1) enlazar por el Norte con la ronda del tramo NE
- b.2) visualizar la cornisa Norte desde las cotas más bajas

Estas rondas en su conjunto facilitan el fenómeno de apropiación perceptiva global del núcleo urbano en su rica variedad, lo que no sería posible sin las mismas, y posiblemente la única posibilidad de mantener los niveles estéticos como ha sucedido en otros núcleos de vigorosa caracterización urbana.



### III. En cuanto a la clasificación del suelo.

El territorio del Municipio de Noblejas quedará clasificado en los tres tipos característicos derivados del carácter de los mismos.

3.a) Territorio no susceptible de urbanización o suelo no urbanizable que es la inmensa mayoría de la superficie del término. Por las características del relieve y el desarrollo histórico del Termino se contemplan áreas no urbanizables sin más y otras áreas protegidas. Es decir:

3.a.1. **Suelo urbanizable sujeto a régimen común.**

3.a.2. **Suelo no urbanizable protegido.**

3.a.2.1. **De protección paisajística:** Todas las áreas de acceso al pantano en el extremo Oeste y las de los barrancos del Este, así como la zona Norte en torno a la Veguilla.

3.a.2.2. **De protección arqueológica:** Los yacimientos arqueológicos de épocas romana y posteriores que se encuentran en el término. Especial mención merece la zona en torno a Torrique.

3.b) Territorio urbanizado, edificado al menos en sus dos terceras partes de las áreas donde se ubican. **Es el suelo urbano** cuya naturaleza es esencialmente distinta del suelo anterior fundamentalmente en el uso al que se destina.

El límite del suelo urbano abarcará:

1) Superficies totalmente consolidadas que se localizan fundamentalmente en zonas de una cierta homogeneidad en cuanto al tipo de parcelación, alturas, volumetrías, estética y de uso.

2) Superficies consolidadas parcialmente dada la homogeneidad de parcela: la contigüidad de la edificación, el uso, las texturas, los materiales, las alturas, etc.

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 26 SET, 2000

En uno y otro caso habrá que determinar:

1) La estructura general viaria jerarquizada.

Red de comunicaciones:

Variante	1
Carretera O - E	2
Carretera N - S	3

Rondas exteriores	4	(TOLEDO)
Rondas de cornisa	5	
Ejes 1º de Circunvalación urbana	6	
Ejes 2º de Circunvalación urbana	7	
Vías de distribución	8	

2) La delimitación de **áreas sujetas** a determinados desarrollos urbanísticos mediante instrumentos legales:

- 2.1 Planes especiales de reforma interior
- 2.2 Estudios de detalle
- 2.3 Proyectos de urbanización.

3) La delimitación de **unidades de ejecución** donde se posibilite la REPARCELACION y la consiguiente EQUIDISTRIBUCION de beneficios y cargas (El Ayuntamiento deberá decidir que áreas del suelo urbano se someten a la cesión del 15%) institucionalmente.

4) La delimitación de áreas donde será de aplicación unas condiciones comunes de destino del suelo, parcelación mínima, aspecto (materiales, texturas, color, proporciones) de volumen (alturas, edificabilidad).

Esta zonificación es especialmente importante en este municipio por su morfología y carácter que se vería seriamente afectado por unas condiciones de uso y edificación no contraladas.

- Zona de Red viaria
- Zona de casco antiguo
- Zona de ensanche-mixta
- Zona de carácter residencial-unifamiliar.
- Zona industrial
- Zona dotacional:
  - equipamiento verde
  - deportiva

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 20 OCT 2000

3.c) Territorio no urbanizado todavía o con urbanización o edificación incipiente que previsiblemente se desarrollará como suelo urbano. Es el **suelo apto para urbanizar**.

En este suelo hay que determinar **áreas de reparto** (3)\* sobre las que se calcularía el correspondiente Aprovechamiento TIPO (los m2 habiles de edificación que se asentarán sobre cada área se dividirán por la superficie de cada área y se obtiene el Aprovechamiento TIPO, a cada propietario le corresponde la superficie de su parcela por el 85% del Aprovechamiento TIPO y que el **Proyecto de**

**reparcelación** se encargará de situar, así como el 15% correspondiente al Ayuntamiento.

Proceso:

División del suelo apto para urbanizar en:

- 1) áreas de reparto (y cálculo del AT)
- 2) cada área de reparto en SECTORES (para plan parcial)
- 3) cada plan parcial (sector) en **unidades de ejecución**
- 4) las unidades de ejecución exigirán un **Proyecto de Reparcelación** (apoyándose en el viario del PLAN PARCIAL)
- 5) el proyecto de reparcelación colocará las superficies de cada propietario y las del Ayuntamiento.

Este suelo tiene una doble localización:

- 1) En las áreas limítrofes del núcleo
- 2) En diseminado, en régimen de urbanización exterior de carácter unifamiliar.

Haciendo una síntesis de lo expuesto anteriormente:

**a) Suelo urbano (límite)**

Suelo consolidado

Suelo no consolidado

Viario

Delimitación de Peris (estudios de detalle, proyectos de urbanización)

Delimitación de Unidades de ejecución. Pproyectos de reparcelacion (propietarios)

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha

26 SET. 2011

**b) Suelo apto para urbanizar (límite)**

Areas de reparto (Superficie total, edificabilidad: global y de parcelas)

Sectores (de PLAN PARCIAL)

UNIDADES DE EJECUCION - Proyecto de REPARCELACION.

PROYECTO DE URBANIZACION Y DE EDIFICACIÓN



Area de urbanización exterior

**Suelo no urbanizable**

área de protección arqueológica

área de protección paisajística

Madrid, 1-5-99

**Fdo. Adela Ortega Segura**  
**Arquitecta-Urbanista**

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha.....

26 SET. 1999

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, is written over the date stamp.



## ANEXOS HISTORICOS

Adjuntamos a la memoria informativa las transcripciones completas de las dos fuentes historicas mas importantes sobre **Noblejas**. Se trata de las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, y de Las Respuestas al interrogatorio del Cardenal Lorenzana. Cada una va precedida por un comentario y por el texto del interrogatorio correspondiente.

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha 26 SET. 1977



Comentario tomado de: *El Catastro del Marqués de la Ensenada y la ordenación del territorio en la Mancha*. RODRIGUEZ ESPINOSA, E.; LOPEZ FERNANDEZ, S.; JIMENEZ RUIZ, P. Y RIQUELME ABAD, C.

Primer Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, 16-20 de Diciembre de 1985.

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha 26 SET. 1985

El Catastro del Marqués de la Ensenada, como fuente hitórico-geográfica, es un conjunto de datos estadísticos y fiscales, realizado entre 1749-52 en veintidós provincias de los antiguos reinos de Castilla y León, con el objeto de unificar los diversos tributos que en ellos había, reducir los costes de recaudación y aumentar, consiguientemente, los ingresos de la Real Hacienda, de aquí el nombre de Unica Contribución con que se le designaba en la época, ya que este era el fin del inventario de riquezas que se refleja en el Catastro.

Los antecedentes y causas de esta reforma están en la gran variedad de tributos - alcabalas, cientos, millones, servicio ordinario y extraordinario, pedido del maestro en las tierras de las Ordenes militares, voto de Santiago, etc. que pesaban sobre los castellanos y que no eran suficientes para cubrir las necesidades del Estado y no, precisamente, porque fueran pocos o de bajo importe los impuestos, sino por la gran cantidad de empleados ocupados en su recaudación y administración, sin olvidar a los arrendadores de impuestos que "cargados de privilegios, usaban frecuentemente de toda intransigencia y atropello en la cobranza".

Para remediar esta situación se venía planteando, desde el siglo XV, la necesidad de reformar el sistema de tributaciones y corregir el descontento del contribuyente que se cifraba en una excesiva tributación, en un repartimiento injusto y en una tiránica recaudación, a la vez que se planteaba si "lo que corresponde a tributar a cada individuo conviene más se le exiga bajo un solo impuesto o repartirlo en diversos" impuestos, aunque corrigiendo las arbitrariedades que se producían en los repartimientos. En este sentido resultan muy ilustrativos los párrafos siguientes de ALVAREZ OSORIO cuando en 1670 decía: "Muchos escribanos de ayuntamientos y otras personas son encubridoras de los gobernadores, alcaldes y diputados, asentistas,



administradores y obligados. La mayor parte de las personas referidas se hacen poderosas con diferentes solapas que tienen para defraudar a las Rentas Reales y haciendas de la causa pública: por hacer pagar a los vecinos de los lugares seis veces más cantidades de tributos de los que deben, con capa de servir a vuestra Majestad... En los lugares cortos se reparten de tributos veinte a los que no pueden pagar cinco, y a los que pueden pagar cien se reparten diez".

En el deseo de corregir estos abusos, dando continuas instrucciones sobre como hacer los repartimientos e intentando sustituir el viejo sistema tributario se encuadra el Catastro del Marqués de la Ensenada, cuyo antecedente mas inmediato se encuentra en el deseo de Felipe V de reducir las rentas de Castilla a una sola contribución tomando como ejemplo lo hecho en Cataluña. A tal fin, encargó a D. Pedro de Hontalba y Arce que escribiese la Historia del Catastro de Cataluña, obra que no puede terminar por fallecimiento aunque ya había reunido toda la documentación al respecto y que al cabo de los años vino a parar a manos de Zenón de Somodevilla (1702-1781), marqués de la Ensenada, en su calidad de Secretario del Despacho de Hacienda, quien, aparte de tener el proyecto de reforma tributaria en su cartera cuando fue nombrado para el cargo, ensayó el sistema catalán en la provincia de Guadalajara y en 1749 comenzó a publicar las disposiciones legales encaminadas a conseguir una "estadística de la riqueza de toda índole y de la población de las veintidós provincias de Castilla y León, como elemento base para repartir la contribución entre los vasallos con equidad y justicia".

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha...

26 SET. 2000

El arsenal de datos, a nivel municipal, que se necesitaban para la confección del Catastro se ordenaron en dos grandes bloques: las "Respuestas de las justicias y peritos" conocidas comunmente como "Respuestas Generales", y los "Memoriales" o Relaciones dadas por los vecinos, conocidas como "Respuestas Particulares". Además se confeccionaron unos "libros de lo real", uno para el estado secular y otro para el eclesiástico, en donde se reflejan los bienes de aquellos que poseían algo; un "libro de solo lo personal" en el que se reflejan los datos personales que había en los memoriales; un "libro de casas" en el que constaban las viviendas del declarante; y unos "mapas" o estados generales en los que se hacía un resumen de los datos contenidos en los



libros y memoriales. De todos ellos se hicieron resúmenes provinciales que se conservan en el Archivo General de Simancas.

## Respuestas de las Justicias y Peritos

Son las respuestas a un interrogatorio impreso, compuesto por 40 preguntas, respondidas conjuntamente en cada municipio, tanto por las autoridades locales -alcaldes, regidores, procuradores, escribanos, curas, etc.- como por aquellas personas nombradas por sus conocimientos en la agricultura, comercio, etc., y que además tuvieran buena fama.

El contenido del interrogatorio comprende prácticamente todos los aspectos de la vida del pueblo y a modo de resumen, con indicación del número de pregunta donde se trata de cada asunto, podemos sintetizar en los siguientes puntos:

- Nombre del pueblo y situación administrativa (1 y 2).
- Extensión y límites del término (3).
- Población (21,19,31,32,33,35,36,38,39).
- Masas de cultivo y cualidades de las tierras (4,5,6,7,10).
- Sistema de cultivo (8,9).
- Producción industrial: minas, salinas, molinos, etc.(17 y 18).
- Producción ganadera (18,19,20).
- Producción agrícola (11,12,13,14).
- Número de casas del pueblo (22).
- Bienes concejiles (23 y24).
- Ingresos y gastos municipales (15,16,25,26,27,28).
- Actividades del sector servicios (29,30,31,32,33,34).
- Número de embarcaciones (37).
- Bienes y rentas propias del Rey (40).

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha.....

26 SET. 2000



**INTERROGATORIO** a que han de satisfacer, bajo de Juramento, las Justicias, y demás Personas, que harán comparecer los Intendentes en cada Pueblo

**A**

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha.....

26 SET. 2000

1. Cómo se llama la Población.
2. Si es de Realengo, u de Señorío, a quien pertenece, qué derechos percibe, y quanto producen.
3. Qué territorio ocupa el Término, quanto de Levante a Poniente y del Norte al Sur; y quanto de circunferencia, por horas y leguas; qué linderos o confrontaciones y qué figura tiene poniéndola al margen.
4. Qué especies de Tierra se hallan en el Término; si de Regadío y de Secano, distinguiendo si son de Hortaliza, Sembradura, Viñas, Pastos, Bosque, Matorrales, Montes, y demás que pudiere haver, explicando si hay algunas que produzcan más de una Cosecha al año, las que fructificaren sola una y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.
5. De quantas calidades de Tierra hay en cada una de las especies, que hayan declarado, si de buena, mediana e inferior.
6. Si hay algún Plantío de Arboles en las Tierras que han declarado, como Frutales, Moreras, Olivos, Higueras, Almendros, Parras, Algarro-bos, etc.
7. En quales de las Tierras están plantados los Arboles que declararen.
8. En que conformidad están hechos los Plantíos, si extendidos en toda la tierra, o a las margenes; en una, dos tres hileras o en la forma que estuvieren.



9. De qué medidas de Tierra se usa en aquel Pueblo, de quantos passos, o varas Castellanas en quadro se compone, qué cantidad de cada especie de Granos, de los que se cogen en el Término, se siembra en cada una.
10. Qué número de medidas de Tierra habrá en el Término, distinguiendo las de cada especie, y calidad; por exemplo: Tantas Fanegas o del nombre que tuviese la medida de Tierra de sembradura, de la mejor calidad; tantas de mediana bondad, y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies, que hubieren declarado.
11. Qué especies de Frutos se cogen en el Término.
12. Qué cantidad de Frutos de cada genero, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de Tierra de cada especie, y calidad de las que huviere en el Término, sin comprehender el producto de los Arboles de huviessse.
13. Qué producto se regula darán por medida de Tierra los Arboles que huviere, según la forma, en que estuviesse hecho el Plantío, cada uno en su especie.
14. Qué valor tienen ordinariamente, un año con otro, los Frutos que producen las Tierras del Término, cada calidad de ellos.
15. Qué derechos se hallan impuestos sobre las Tierras del Término, como Diezmo, Primicia, Tercio-Diezmo u otros; y a quien pertenecen.
16. A qué cantidad de Frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie, o a qué precio suelen arrendarse un año con otro.
17. Si hay algunas Minas, Salinas, Molinos Harineros, u de Papel, Batanes u otros Artefactos en el Término, distinguiendo de qué Metales, y de qué uso, expicando sus Dueños y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.
18. Si hay algún Esquilmo en el Término, a quien pertenece, qué número de Ganado viene al Esquileo a él, y qué utilidad se regula da



a su Dueño cada año.

19. Si hay Colmenas en el Témrino, quantas, y a quien pertenecen.
20. De qué especies de Ganado hay en el Pueblo y Término, excluyendo las Mulas de Coche, y Cavallos de Regalo; y si algún Vecino tiene Cabaña o Yeguada, que pasta fuera del Término, donde y de qué número de Cabezas; explicando el nombre del Dueño.
21. De qué número de Vecinos se compone la Población, y quantos en las Casas de Campo o Alquilerías.
22. Quantas Casas habrá en el Pueblo, qué número de inhabitables, quantas arruinadas y si es de Señorío, explicar si tienen cada una alguna carga, que pague al Dueño, por el establecimientos del suelo y quanto.
23. Qué Propios tiene el Común y a qué asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación.
24. Si el Común disfruta algún Arbitrio, Sissa, u otra cosa de que se deberá pedir la concesión, quedándose con Copia, que acompañe estas Diligencias; qué cantidad produce cada uno al año, a que fin se concedió, sobre qué especies para conocer si es temporal o perpetuo y si su producto cubre o excede de su apliación.
25. Qué gastos debe satisfacer el Común, como Salario de Justicia y Regidores, Fiestas de Corpus u otras; Empedrado, Fuentes, Sirvientes, etc. de que se deberá pedir Relación authéntica.
26. Qué cargos de Justicia tiene el Común, como Censos que responda u otros, su importe, por qué motivo y a quien, de que se deberá pedir puntual noticia.
27. Si está cargado de Servicio Ordinario y Extraordinario u otros de que igualmente se debe pedir individual razón.
28. Si hay algún Empleo, Alcavalas, u otras Rentas enagenadas: a



quien, si fué por Servicio Pecuniario, u otro motivo; de quanto fué y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los Títulos y quedarse con Copia.

29. Quantas Tabernas, Mesones, Tiendas, Panaderías, Carnicerías, Puentes, Barcas sobre Rios, Mercados, Ferias, etc. hay en la Población y Término; a quien pertenecen y qué utilidad se regula puede dar al año cada uno.

30. Si hay Hospitales, de qué calidad, qué Renta tienen y de qué se mantienen.

31. Si hay algún Cambista, Mercader de por mayor, o quien beneficie su caudal por mano de Corredor u otra persona con lucro e interés y qué utilidad se considera le puede resultar a cada uno al año..

32. Si en el Pueblo hay algún Tendero de Paños, Ropas de Oro, Plata, y Seda, Lienzos, Especería u otras Mercaderías, Médicos, Cirujanos, Boticarios, Escrivanos, Arrieros, etc. y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.

33. Qué ocupaciones de Artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción como Albañiles, Canteros, Albeytares, Herreros, Sogueros, Zapateros, Sastres, Perayres, Tixedores, Sombrereos, Manguiteros y Guanteros, etc.; explicando en cada Oficio de los que huviere el número que haya de Maestros, Oficiales y Aprendices, y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su Oficio, al día a cada uno.

34. Si hay entre los Artistas alguno, que teniendo caudal haga prevención de Materiales correspondiente a su propio Oficio o a otros para vender a los demás o hiciere algún otro Comercio o entrase en Arrendamientos; explicar quien y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que huviessen.

35. Qué número de Jornaleros habrá en el Pueblo y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.



36. Quantos Pobres de solemnidad havrá en la Población.

37. Si hay algunos Individuos que tengan Embarcaciones, que naveguen en la Mar o Ríos, su porte o para pescar; quantas, a quien pertenecen y qué utilidad se considera de a cada una a su Dueño al año.

38. Quantos Clérigos hay en el Pueblo.

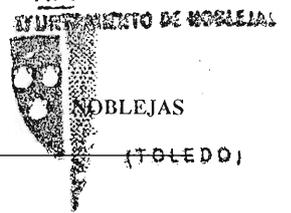
39. Si hay algunos Conventos, de qué Religiones y sexo y qué número de cada uno.

40. Si el Rey tiene en el Término o Pueblo alguna Finca o Renta, que no corresponda a las Generales, ni a las Provinciales que deben extinguirse; quales son, cómo se administran y quanto producen.

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha.....

26 SET. 2000

26 SET. 2000



## NOBLEJAS

Archivo Histórico Provincial de Toledo. Sección Hacienda. Sig. 1.801.

En la Villa de Noblejas, a cinco días del mes de Febrero, año de mill Setecientos y cinquenta y dos, el Escrivano Don Francisco de Alsedo y Aguero, Cavallero de el orden de Santiago, Comendador de Fradel Coronel de Infantería Governador Justizia maior y superintendente general de todas las rentas Reales y servicios de Millones de la villa de Ocaña, su partido y thesorería, Juez subdelegado para la Operación de las dilijencias de única Contribución por Su Majestad en Virtud de diferentes ordenes, comunicadas a Su Señoría por el Señor Don Joseph de Oma y Haro del Consejo de Su Majestad en el Real de Hacienda y su ministro comisionado para el mismo establecimiento en esta provincia de Toledo a fin de practicar el examen de los peritos nombrados al thenor del interrogatorio de la letra A, que se pone por caveza de este quaderno, los hizo comparecer en su Audiencia con asistencia del Señor Don Francisco Santos Colmenar, Cura propio de la Iglesia parrochial de esta villa; y de los actuales Capitulares de su Ayuntamiento, en la forma que esta prevenido en el capitulo quarto de la Real instrucción cuyos concurrentes, además del referido Señor Cura son: Lucas de Rama Palomino, Alcalde hordinario por el estado noble en Deposito; Enrrique Palomino que lo es del Jeneral; Pedro García de la Rosa y Manuel Peral de Joseph Rejidores por los mismos estados; Alphonso Palomino Cespedes Procurador Sindico General; Juan Sanchez su escribano de Ayuntamiento; Isidoro García de la Rosa y Francisco Fernández Zarza, peritos nombrados por parte de Su Majestad; Juan Joseph Crespo, Manuel Alonso de Orexa, Balentin Soriano y Juan Andres García, que lo son por la de esta villa, los quatro primeros para la evaquación de tierras y demas emolumentos de su termino, y los dos ultimos para la de las Casas; todos vajo el Juramento que thienen prestado y a maior abundamiento al que de nuevo (a excepción de dicho Señor Cura) les recibió su Señoría por dios nuestro Señor y a una Señal de Cruz en forma de derecho, quienes lo hicieron como se requiere prometiendo decir Verdad en lo que supieren y les fuera preguntado, y siéndolo al thenor del referido interrogatorio de la letra A unanimes y conformes respondieron lo siguiente:

20 SET. 2000



1ª.- A la primera pregunta dijeron que esta villa se a llamado y llama, de tiempo inmemorial a esta parte, NOBLEXAS.

2ª.- A la segunda dicen que esta nominada Villa es de Señorío perteneciente al Señor Don Pedro de Chabes Villaroel, Conde de ella y que los derechos que unicamente percive son los sexmos del Sitio llamado Serna y huertas de Hortaliza, que regularmente lo producen cada año, Doscientos rreales y assí mismo por propio una Dehesa y Soto de Torrique que anualmente le produze su Arriendo tres mill y doscientos rreales de Vellon.

3ª.- A la tercera Dijeron que el territorio que ocupa el termino de esta dicha villa es de Levante a Poniente una legua y de el Norte al Sur cinco quartos de legua y de circunferencia Cinco leguas todas Castellanas, el qual linda al Saliente con el término de Villarrubia, Poniente el de Oreja, Norte el Rio tajo, que divide el de Colmenar y esta, y al Medio día con el de Ocaña. y su Figura se demuesta al margen.

4ª.- A la quarta pregunta dijeron que en el término de esta villa, ay una corta porción de tierras de Regadío, las unas en el Valle que desde la Fuente, sale al Carril del molino de el Alde y otras en el Sitio denominado Carralexas y que en las primeras se siembra el ibierno Cevada para verde y el Verano de Hortaliza. Y en las segundas solo se planta la última especie, y todas fructifican sin intermisión. Otras de Secano que las unas son Alcaceres y se siembran de Cevada para Verde, produciendo una Cosecha en la misma Forma que las antecedentes. Otras de la misma especie para Sembradura de Trigo y Cevada, que producen con un año de descanso, una de cosecha de dichos Granos, por hacerse en ellas tantas siembras de unos como de otros. Otras del mismo producto y naturaleza en que por lo Regular se hacen Iguales siembras de tranquillon Centeno y Abena. Diferenes tierras Incultas, por desidia, imposibilidad y naturaleza. Y a sí mismo otras plantadas de Viñas, olivas, algunas heras de pan trillar, Un matorral, Un Soto de Alamos blancos y chopos, Otros negros, una Corta porción de Matas de Membrillo; y otras de Dehesas para el pasto de Ganados.

26 SET. 2000



5ª.- A la quinta pregunta respondieron que en las tierras que llevan declaradas ay en cada especie, buena, Mediana e inferior Calidad.

6ª.- A Sexta pregunta dijeron que en las tierras que llevan declaradas ay diferentes plantíos de Olivas, Viñas y, en las margenes de algunas heredades, un corto número de de Alamos negros y membrillos.

7ª.- A la septima respondieron que los nominados plantíos de olivar y Viñas, estan hechos en las tierras de buena, mediana e ínfima calidad. Los Alamos negros y membrillos en las de ínfima; y el nominado Soto compuesto de Alamos Blancos y Chopos, en la de buena calidad de pastos.

8ª.- A la octava pregunta dijeron que las Viñas explicadas están puestas en hileras con distancia de un estadal de onze pies en quadro de una a otra cepa, y terciadas algunas con olivas en la propia forma, con distancia de tres estadales. y el Plantío de olivas separado de dichas viñas, están también en hileras la maior parte y algunas de ellas Salpicadas de suerte que ocupan mas tierra que la que le corresponde, pero que las primeras por lo general tienen de distancia, de una a otra, Cinco estadales. y los Alamos y membrillos sin orden.

9ª.- A la novena pregunta declaran que la medida de tierra de que se usa en esta villa es la de Obrada que se compone de Seiscientos estadales de Marco Real, que cada uno thiene once pies en quadro componiendo una obrada, fanega y media, a razón de quatrocientos estadales cada fanega; la qual se practica en todas las especies expresadas. Una fanega de tierra por lo Regular se compone de Veinte olivas; la de Viña, de quatrocientas Vides; la de Alamos negros, aunque estan en distintos pedazos según su plantío, regulan que en cada uno, caben ochocientos; en la de Alamos blancos y chopos, seiscientos pies; y cada una plantada de membrillos cave doscientas matas; que en cada fanega de tierra de buena calidad regularmente se siembra una fanega de trigo y de cevada dos; en la de mediana, ocho celemines de trigo, y fanega y quatro celemines de Cevada; la de infima calidad se siembra de tranquillon Centeno y abena, que la primera especie se

compone de dos partes de Centeno y una de trigo, y quando se ejecuta de Centeno se le echa a cada fanega, Seis celemines; si de tranquillón, siete y medio y sí de Abena, otros Seis celemines. En las tierras de Regadío de buana calidad que el ybierno se siembran de Cevada para verde, se les echa a cada fanega tres, y por lo tocante a la ortaliza que se planta, assí en esta como en la de mediana Calidad, se declarara en la pregunta correspondiente. En cada fanega de Alcacer de Secano de buena calidad se echan dos fanegas de Cevada; en la de mediana, fanega y media, y en las de ínfima, una.

**10<sup>a</sup>.**- A la decima pregunta dijeron que el total de medidas de tierra que comprehende el termino de esta dicha villa (en el Concepto de poco más o menos) es el de Diez y seis mill y quinientas fanegas que se dintinguen en esta forma: Siete fanegas de tierras de Regadío, y de ellas las seis de buena calidad y la otra de mediana, que producen sin intermisión. Quatro mill y novecientas de Sembradura de Secano, que fructifican con un año de Descanso, y de estas las novecientas y ochenta de buena calidad, las dos mill trescientas y sesenta de mediana, y las un mill quinientas y sesenta de ínfima. Otras treinta y una fanegas para Sembradura de Alcaceres, tambien de Secano, que producen sin intermisión de las quales las siete son de buena calidad, las quince de mediana y las nueve de Infima. como dos mill y novecientas fanegas plantadas de olivas y de estas, un mill y ciento de buena calidad, un mill y quatrocientas de Mediana, y quatrocientas de ínfima. Nobenta y nueve fanegas también plantadas de olivas nuevas, de las quales las catorze son de buena calidad, cinquenta y siete de mediana, y las Veinte y ocho de ínfima. Novecientas fanegas plantadas de viña y de ellas las sesenta de buena calidad, quinientas de mediana y trescientas y quarenta de ínfima. Otras treinta y cinco fanegas puestas de Viñas nuevas y de estas las diez y siete son de mediana calidad y las diez y ocho de ínfima. Como diez y seis fanegas puestas de Viña de ínfima Calidad que se hallan muertas por imposibilidad. Doscientas y sesenta fanegas de tierra incultas por desidia y de ellas las Veinte de buena calidad, sesenta de mediana y ciento y ochenta de ínfima. Ochocientas y quarenta fanegas incultas por imposibilidad, las dos de buena calidad, las Ciento y quatro de mediana y setecientas treinta y quatro de ínfima. como una fanega puesta de olivas inculta en la misma forma. Seiscientas y cinquenta y siete fanegas de tierra y ocho, puestas de



viña unas y otras incultas por naturaleza. quatro mill Setecientas y Veinte fanegas de Dehesas de las cuales, quatrocientas son de buena calidad. Dos mill y quatrocientas de mediana. un mill y ochocientas de ínfima y las ciento y Veinte también de buena Calidad que se hallan plantadas de Alamos blancos y chopos. Como fanega y media que ocuparan diferentes alamos negros que ai en este termino y de ellos medía fanega de buena calidad, tres quartillas de mediana y una de ínfima. Como una quartilla que ocuparan las matas de membrillo, la mitad de mediana y la otra mitad de ínfima. Cien fanegas que ocupa un matorral de ínfima calidad. Veinte y cinco fanegas que cojeran las eras de pan trillar, Catorze fanegas los Corrales de encerrar ganado lanar y las un mill fanegas restantes al cumplimiento de las diez y seis mill y quinientas compondrán los barrancos, Cerros, inculto y caminos de este termino.

**11<sup>a</sup>.**- A la undecima pregunta dijeron que los frutos que anualmente se cojen en el termino de esta dicha villa son: trigo, Cevada, Tranquillón, Centeno, Abena, Aceite y Vino.

**12<sup>a</sup>** .- A la Duodecima pregunta dijeron que cada fanega de tierra de Regadío de buena calidad para sembradura de Cevada y Ortaliza produce cada año Ochocientos rreales. La de mediana Calidad que unicamente se planta de esta última especie, seiscientos rreales. cada fanega de Secano que se siembra de Alcazer, la de buena calidad Regular produce de Verza, Ciento y Veinte rreales. la de mediana nobenta, Y la de ínfima Sesenta. Cada fanega de tierra de buena Calidad también de secano fructifica el año que se siembra cinco fanegas de trigo y si de Cevada, once y media. La de mediana tres fanegas de trigo y de Cevada siete. La de Infima quando se siembra de tranquillon produce dos fanegas, si de Centeno, dos y media, y si de Abena, Cinco y media. Cada fanega de tierra de las incultas por desidia, imposibilidad y naturaleza, las regulan para pastos al respecto de quatro maravedis y todo en la forma expresada, lo ejecutan prudencialmente por un quinquenio.

**13<sup>a</sup>.**- A la Decima tercia pregunta dijeron que cada fanega de tierra puesta de olivas de a Veinte pies produce, la de buana calidad, cinco fanegas de Aceituna y estas tres arrovas de Aceite; la de mediana

tres fanegas y media de Aceituna y dos arrovas dos libras y media de Aceite; la de ínfima, Dos fanegas de Aceituna y treinta libras de Aceite, que cada arrova se compone de Veinte y cinco libras de peso de diez y seis onzas cada una.

Cada fanega de olivas nuevas compuesta de Veinte pies produce, la de buena Calidad, tres fanegas de Aceituna y esta arrova y media de Aceite. La de mediana, dos fanegas de Aceituna y una Arrova de Aceite del mismo peso que las antecedentes; y las de Infima no producen cosa alguna por hallarse muy pequeñas y no poder dar fruto en mucho tiempo. Las olivas incultas tampoco le producen mediante su deteriorización y solo servir para leña. Cada fanega de Viña plantada de quatrocientas Vides produce, la de buena calidad cinco cargas de Uba, de a ocho arrovas cada una; y cada carga fructifica tres arrovas de Vino. La de mediana, tres cargas de Uba del mismo peso y cada carga a tres arrovas de Vino. La de ínfima Calidad carga y media de Uba y quatro arrovas y media de Vino. La fanega de Viña nueva de mediana Calidad produce carga y media de uba del mismo peso y quatro arrovas y media de Vino. La de ínfima no fructifica cosa alguna, por lo muy nueva que se halla. como ni tampoco las incultas mediante servir unicamente para leña. Cada fanega plantada de Sisientos pies de Almos blancos y chopos la regulan de producto (ademas de el que le corresponde por Dehesa) quatro rreales Vellon. Cada fanega plantada de ochocientos pies de Alamos regros produce la de buena calidad, nobenta y dos rreales, la de mediana, setenta, y la de Infima, Veinte y tres en cada un año. A la de membrillos no la dan Valor alguno en atención a que las pocas matas que ay, el fruto que producen no llega a maduración mediante hallarse en diferentes eredades y no poderse guardar pues en el caso de guardarse sería mas la costa que el producto que rindiese; cuya prudente regulación que llevan echa, la consideran por un quinquenio.

**14<sup>a</sup>.**- A la Decima Quarta pregunta dijeron que el Valor que en esta Villa thienen regularmente los frutos que cojen en su termino sacado por un quinquenio, un año Comun es el de cada fanega de trigo Diez y seis rreales; la de Cevada, siete; la de tranquillon, onze; La de Centeno, nueve; y la de Abena, quatro; Cada arrova de Aceite, Diez y ocho rreales y la de Vino, cinco.

26 SET. 2000



15<sup>a</sup>.- A la Decima quinta pregunta dijeron que los derechos que se hallan impuestos sobre las tierras y Ganado lanar y Cabrio de este termino son: Diezmos, primicia y Voto de Santiago. El de Granos como son trigo Cevada Centeno y tranquillon corresponden a Su Magestad y Mesa Maestral de la villa de Ocaña dos terceras partes y la otra a la Dignidad Arzobispal de Toledo y la Decima de aquellas del Real Convento de Santiago de Ucles. El de Ganado lanar y Cabrío, queso lana y minucias (como es la abena) thiene su distribución en la misma forma y de todo se Diezma, por lo correspondiente a granos: de diez fanegas, una; de ganado de diez Cavezas, otra; de Queso y lana de Diez arrovas, otra. Igualmente percive Don Pedro de chaves Villarroel, Conde de esta villa, el Diezmo de granos de el pago llamado Serna y de las huertas de Hortaliza, dezmando en la misma forma; y tambien Cobra, el que producen onze fanegas de tierra de buena calidad, la Imajen de Santa María Magdalena, sita en su hermita de esta dicha villa en Virtud de privilejio que para ello thiene, ganado en contradictorio Juicio en el año de mill quinientos Sesenta y seis con el Cavallero Comendador que entonces era de esta villa y de la de Oreja, según les consta por las mas solidas notizias que de ello thienen. Así mismo se paga el derecho de primicia que se entiende: de diez fanegas arriva de todo genero de furtos, media, que percive el Comendador de la encomienda maior de bastimentos de Castilla. Los diezmos de Uba y Aceituna pertenecen a la Cassa de los Condes de Fuensalida y Colmenar y o y como tal percive el excelentísimo Señor Marques de Estepa; y de dichas especies se diezma: de diez fanegas, una; y de Diez cargas de uba de a ocho arrovas, otra; perciviendo tambien la Fábrica de la Iglesia parrochial de esta Villa el diezmo de una escusada que elije, íntegro, y en la misma forma, percive, el que le corresponde de otra, Su Magestad y Mesa Maestral de dicha villa de Ocaña. Y Assí mismo se paga el Voto de Santiago, que es: por cada Par de labor, una quartilla, de la mejor especie de granos; y labrando con dos o mas pares, media fanega, en cada un año.

16<sup>a</sup>.- A la Decima Sexta pregunta dijeron que los referidos Diezmos, un año con otro, sacado por un quinquenio en uno común, producen en esta forma: El de trigo perteneziente a Su Magestad y Mesa Maestral de la villa de Ocaña, Dignidad Arzobispal de la ciudad de toledo y Decima de el real Convento de Santiago de Ucles.

26 SET. 2000



trescientas y quarenta fanegas, que a diez y seis rreales, en que se halla regulada cada una, importan, cinco mill quatrocientos y quarenta rreales de Vellon. Veinte fanegas de tranquillon que a onze rreales, componen Doscientos y Veinte. Quinientas fanegas de Cevada a Siete rreales cada una, equibalen a tres mill y quiniesntos. Y cincuenta fanegas de Centeno, que a nueve rreales, hacen quatrocientos y cinquenta. La Renta de Ganado y Minucias que se compone de Diezmo de Corderos, cabritos, Queso, Lana y la Abena que perciven dichos participes en la misma forma, regularmente se arrienda en un mill y novecientos rreales en la que tambien se incluye el Diezmo de la Casa escusada perteneciente a Su Magestad. Los Diezmos de Uba y Aceituna correspondientes a la dicha Casa de los Condes de Colmenar se arriendan Juntos con los del termino de Oreja, que regulados en la conformidad antecedente, consideran producen: el de Uba, ochocientos rreales y el de Aceituna, once mill, perteneciente a este termino en cada un año. La Casa escusada en que es arbitraria la Iglesia parrochial de esta misma villa, regulan le deja de utilidad sus Diezmos, seiscientos rreales en cada un año. El de Serna y Huertas, perteneciente al Conde de esta villa, Doscientos rreales anuales. el que compete a la Imagen de Santa María Magdalena, Dos fanegas y tres quartillas de trigo, que a diez y seis rreales cada una, importan quarenta y quatro anuales. El derecho de primicia con la misma regulación consideran producirá cada año quarenta fanegas de Trigo, que a diez y seis rreales cada una, montan seiscientos y quarenta de Vellon. Cincuenta fengas de Cevada, que a siete rreales cad una componen trescientos y cinquenta; una fanega de tranquillon, que vale once rreales. Dos fanegas de Centeno, que a nueve rreales cada una, importan diez y ocho. I el derecho del Voto de Santiago, hacen regulación de que en cada un año equibaldrá a Veinte y cinco fanegas de trigo, que a diez y seis rreales cada una, montan quatrocientos rreales de Vellon, todos anualmente.

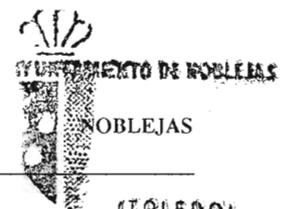
17<sup>a</sup>.- A Decimo Septima pregunta dijeron que en esta villa y su termino ai un Molino Arinero de quatro muelas situado en el Rio tajo, perteneciente a la Casa de los Excelentísimos Señores Condes de Colmenar, el qual se llama la Aldehuela, a la distancia de poco mas de una legua. Y esta arrendado, Junto con otras tres muelas, correspondientes del termino de Colmenar, en un mill doscientas Setenta y cinco fanegas de trigo en cada un año, y mediante ser dichas



tres piedras tan bentajosas como las quatro referidas regulan pertenecen, a estas las mitad, que son seiscientas treinta y siete fanegas y media, que a precio de diez y seis rreales cada una, montan diez mill y Doscientos rreales de Vellon. Cinco Molinos de Veneficiar Aceite en esta poblazi3n los tres; y los dos extramuros de ella, el uno camino de la fuente, distante como Doscientos pasos y el otro en el Maracote camino de Ocaña, distante cinquenta pasos, que cada uno thiene una piedra y muelen a temporadas. Respectto de que la maior parte del furto de Aceituna de este termino se vende a Vecinos Forasteros cuyos Dueños y utilidades se distinguen en esta forma. Uno propio de Don Pedro Pantoja, sus hermanos y otros interesados, ausentes estos y aquel Vecino de esta dicha Villa que Regularan produce anualmente Doscientos rreales y otro propio de Dosn Pedro de Chaves Villarroel, Conde esta misma Villa que le deja de utilidad anual otros Doscientos rreales.

18<sup>a</sup>.- A la decima octava pregunta dijeron que en esta villa y su termino no ay esquilmo alguno ni biene ganado al esquileo y que el que thienen sus vecinos cada uno le esquila en su casa cuyo número es: El de Lanar, Un mill quatrocientas y siete cavezas y de ellas las Setecientas quarenta y una, de obexas; Quinientos treinta y seis corderos y corderas; Ciento y ochenta Primales y Ciento y siete Borregos y Borregas. Y assí mismo Ciento y seis cabras y Veinte y tres cabritos, que todas pastan en este dicho termino que sus Dueños y utilidades, se distinguen en esta forma: Alphonso Crespo tiene trescientas y quarenta obexas, trescientos y Diez corderos y corderas, Nobenta y dos Borregos y Borregas y ciento y ochenta primales. Alphonso Fernandez Macarron, diez obexas y ocho corderos. Alphonso Roldan Palomino, Ciento y cinquenta obexas y Sesenta Corderos y Corderas. Fernando Diaz, Ochenta y nueve obexas y Cinquenta y cinco corderos y Corderas. Luis Cavallero, Setenta y tres obejas, quarenta y tres corderos y Corderas y quince borregos y Borregas. Joseph Lopez de lillo, nueve obexas. Manuel Lopez de Lillo, Setenta obexas y Setenta corderos y Corderas. y Alphonso Jimenez de Eujenio, Ciento seis cabras y Veinte y tres Cabritos. y Regularan que en un quinquenio, sacado un año Comun, a cada cien obexas las cortan siete arrovas de Lana, que a treinta rreales que consideran vale cada una, importan Docientos y Diez rreales. Sesenta Corderos que pueden producir, a precio de Doze rreales cada uno, valen Setecientos y Veinte rreales.

26 SET. 2000



Diez arrovas de queso a Veinte y dos rreales cada una, montan Doscientos y Veinte rreales de Vellon. A cada Cien Borregos y Borregas se les puede cortar seis arrovas de Lana que a treinta rreales cada una, montan ciento y ochenta rreales. de Borrego a Primal se le consideran de aumento a cada uno, Seis rreales que suman Seiscientos; y de primal a Carnero otros Siete rreales, que valen Setecientos y quarenta y nueve. Que a cien cabras le regulan de producto, ochenta Cabritos, que a siete rreales cada uno, componen quinientos y sesenta, y diez y Seis arrovas de Queso equibalen a Doscientos y quarenta a razon de quince rreales; y que el importe del Consumo de yerbas de cada cien cavezas será Ciento y quarenta rreales. Assí mismo declaran que las diez obexas que ban puestas al nominado Alphonso fernandez Macarron las thiene a guarda el explicado Alphonso Crespo, por lo que paga a este tres rreales y medio por cada una; y la Utilidad que les queda de la leche que combierte en queso, para lo que le regulan de producto de esta especie, Veinte y dos rreales y un maravedí, que Juntos con los treinta y cinco que importa la Guardaduría, resulta pertenecerle, Cincuenta y siete rreales y un maravedi de Vellon; y al Dueño de el Ganado sesenta y siete anuales. De las que thiene puestas el dicho Fenando Diaz, Ochenta se hallan a guarda en los Ganados del mismo Alphonso Crespo, pagandole por cada una tres rreales y medio, que suman Doscientos y ochenta, y Juntos con ciento y setenta y seis rreales que le quedan de la utilidad de el queso, le corresponden de producto anual, Quatrocientos Cinquenta y seis rreales y al dicho Dueño quatrocientos Sesenta y quatro de el Valor de la lana y Corderos. Y las setenta que también ban declaradas de Manuel Lopez de lillo, las thiene en aparcería el propio Alphonso Crespo, utilizandose este de el producto del queso, por lo que le corresponden anualmente, Ciento quarenta y ocho rreales y seis maravedis, y a su Dueño, Seiscientos Cinquenta y ocho y diez y ocho maravedis, que le fructifican la lana y Corderos que producen dichas obejas.

**19<sup>a</sup>.**- A la decima novena pregunta dijeron que en esta villa y su termino no se hallan colmenas algunas.

**20<sup>a</sup>.**- A la Vigesima pregunta dicen que en esta villa y su termino se hallan los Ganados que llevan declarados y ademas quatro Cavezas de Cerda que se hallan en la Casa Molino de el Aldehuela,

26 SET. 2000



propias de Juan Fernandez su Molinero, para su consumo, que al tiempo de su Matanza que regulamente sera por el mes de Noviembre de este presente año, Consideran tendrá cada uno ocho arrovas, que todos componene treinta y dos, y cada una a precio de diez y ocho rreales, importan Junttos, treinta y siete rreales. Setenta y una Mulas y Machos. Doscientas y diez cavezas de Jumentos y Jumentas y Pollinos y once cavallos y Yeguas, que thienen los vecinos de esta villa para el cultivo de sus haciendas y demas ministerios.

**21<sup>a</sup>.**- A la Vigesima primera pregunta Dijeron que el número de Vecinos de que se compone esta poblacion es el de Doscientos y Sesenta y otro que se halla en el Molino de el Aldehuela, todos del estado Seglar.

**22<sup>a</sup>.**- A la Vigesima primera pregunta Declaran que el numero de Casas de que se compone este dicho pueblo, es el de Ciento y ochenta y ocho casas y de ellas las tres inhavitables y las diez y seis arruinadas y assí mismo otra en el termino de esta dicha villa y sitio que llaman torrique propia de el conde de esta villa; y que aunque es de Señorío no thiene carga alguna por el establecimiento de su suelo.

**23<sup>a</sup>.**- A la Vigesima tercera pregunta dicen que los propios que el comun de esta villa disfruta son la renta de Almotacenia, que regularmente asciende su producto, por Arrendamiento, a Setecientos treinta y tres rreales de Vellon. Una Dehesa denominada Cucarras, Doscientos y Setenta rreales. El esparto de Semilla y Llanos, doscientos noventa y dos rreales. Los reditos de diferentes Censos redimibles que a su favor tiene este Conzejo que, a rrazon de tres por ciento, le produze, en cada un año, trescientos Veinte y quatro rreales y trece maravedis; y unas Eras de pan trillar que anualmente se arriendan en once rreales de Vellon; que todas la dichas partidas Componen: un mill Seiscientos treinta rreales y trece maravedis de Vellon cada un año, remitiendose, en todo, a la Justificación que se dé de el hacimiento de dichas rentas.

**24<sup>a</sup>.**- A la Vigesima Quarta pregunta dijeron que esta villa thiene por arvitrios, en Virtud de real facultad, tres Dehesas Arrendadas a pasto; que la una se llama semilla y llanos y Asciende su producto a

26 SET. 2000



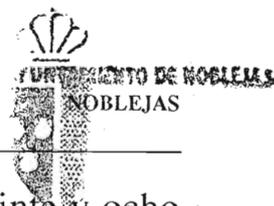
BOLETIN  
(10190)

NORMAS SUBSIDIARIAS

Ochocientos y cincuenta rreales; Otra, con el nombre de Mesa y Torrecillas, que equibale ochocientos rreales; y otra, nombrada Navas y Tablero, que produze novecientos rreales; que todas tres suman Dosmill quinientos y cinquenta rreales anuales; cuyos arvitrios se confirieron perpetuamente para subbenir a los gastos precisos que anualmente thiene este Conzejo, que muchos años no alcanzan a su satisfacción, pero que en todo se remiten a la Concesión y quantas de ellos.

**25<sup>a</sup>.**- A la Vigesima quinta pregunta dijeron que los gastos que anualmente satisface este comun son: Sesenta y seis rreales de Vellon de propinas a la Justizia hordinario rejimiento y su Escrivano. Ciento y diez rreales que es Costumbre gastar de Cera el día de nuestra Señora de la Purificación. Doze rreales que se le dan al Predicador de Bulas. Ciento y cinquenta rreales que se gastan en celebrar la Función de nuestra Señora del Castellar en el termino de Villarrubia segun costumbre ynmemorial. A la persona que rije el Relox, cien rreales; a el Guarda que ay nombrado para un Matorral que oy se halla sembrado de Vellota, sesenta rreales. A los repartidores de Bulas, treinta rreales. A el escrivano que asiste a la thoma de quantas de Reales Contribuciones y demas rentas de esta villa, ochenta y ocho rreales. A el mismo por la estensión de todos los repartimientos de dichas reales contribuciones, Setenta rreales. De la Cera que se pone en el Monumentos y Vaietas que se traen de fuera para el Descendimiento de la Cruz, quarenta y dos rreales. Al Señor Cura de esta Parrochial por su asistencia a las Funciones de Villa, quarenta y seis rrelaes. A el Sacristan de la misma Parrochia por la propia asistencia, ciento quarenta y siete rreales. Al excelentissimo Ayuntamiento por las dilijenias Correspondientes a el, trescientos rreales. A el Maestro de primeras letras, Cien rreales. a el Predicador de quaresma, trescientos rreales. A el Medico que viene de fuera a Asistir a esta villa tres días en la Semana, mill y Doscientos rreales. A el Cirujano titular de ella, Ciento y setenta rreales. De Veredas y otros Gavelas que en cada un año bienen a esta dicha Villa, seiscientos rreales de Vellon. De Papel sellado y Comun para las dilijenias y acuerdos de este Ayuntamiento, Doscientos rreales. En la audiencia que el onrrado Conzejo de la Mesta Imbia de dos en Dos años, se gastan quatrocientos rreales que a cada uno le Corresponde Doscientos. De Limosna a los Santos Lugares de

26 SET 2000



Jerusalen de dos a dos años, Cinquenta y ocho rreales y Veinte y ocho maravedís que a cada uno le tocqa Veinte y nueve rreales y Catorze maravedís. De la Contribución de Bastimentos a el Real Sitio de Aranjuez durante la Jornada de sus Magestades, Sesenta rreales. Al Alguacil hordinario, Cinquenta rreales. Trescientos rreales que suelen importar la limpieza y Composición de la Fuente, Posito. Ayuntamiento, Carcel, Carnecería y fragua propios de esta Villa. Noventa rreales por los gastos de elección de Justizia. Doscientos rreales que se gastan en Cera y Gratificación al Cura y Sachristan de esta parrochial para la celebridad de Rogativas. Cien rreales que suelen montar la Conducción de Niños espositos y pobres transitantes. que todas las dichas partidas suman quatro mill novecientos y Veinte rreales de Vellón y Assí mismo es de la obligazió de esta dicha villa la Satisfacció de la mitad de el importe de la Fundizió de Campanas de su Iglesia parrochial, siempre que acaece deterioració en ellas, que no le regulan al presente maravedís algunos, y solo, si hacen esta prevenció a los efectos convenientes; y que en todo se remiten a la Justificació de quantas de dichos gastos.

**26<sup>a</sup>.**- A la Vigesima Sexta pregunta dijeron que esta villa no thiene carga alguna de Censos ni otras de que responder.

**27<sup>a</sup>.**- A la Vigesima Septima pregunta dijeron que los vecinos de esta dicha villa se hallan sumamente cargados de el Servicio Hordinario y extraordinario por pagar en cada un año: un mill trescientos ochenta y siete rreales mediante haver faltado en ella bastante numero de Vecinos, haviendose enajenado gran parte de Vienes raices en los de Ocaña y otros pueblos y no contribuir estos, como devieran, al pagamiento de este derecho con cantidad alguna, Satisfaciendo ygalmente por Cientos Renovados, Dos mill quinientos treinta rreales y Veinte y seis maravedis; por millones antiguos, quatro mill Doscientos setenta rreales y Veinte y quatro maravedís. De Fiel medidor, Setecientos y cinquenta. por millones impuestos, mill quatrocientos Veinte y tres rreales y diez y ocho maravedís. De Alcavalas y cientos antiguos, cinco mill y quinientos rreales.

**28<sup>a</sup>.**- A la Veinte y ocho dijeron que los empleos y rentas enajenados son el de Alcavalas y cientos y la de Almotacenia que esta

26 SET 2000

la compró la villa a Su Magestad (Dios le guarde) en Setenta mill maravedís y produce anualmente Setecientos y treinta y tres, y aquel tambien por Servicio pecuniario, que hizo a Su Magestad, Don Pedro Señor y Angulo, no pudiendo dar razón segura en la cantidad que fue y que lo que produce anualmente son los cinco mill y quinientos que conthiene la antecedente partida y mill ochocientos y Catorze rreales y nueve maravedís que satisface la Casa y hazienda de dicho Don Pedro Señor.

**29<sup>a</sup>.**- A la Vigesima nona pregunta dijeron que en esta Villa solo en los años escasos de Uba, ay una Taberna mediante que quando son abundantes las cosechas benden el vino en su Casa sus dueños y que la que al presente ay se halla al Cargo de Joseph Rodríguez de Juan, vecino de esta villa, bendiéndo este Genero en su Cassa, sin que produzca mas derechos que los pretenecientes a Su Magestad por reales Contribuciones, subcediendo lo mismo en la tienda de mercería que está al mismo cargo. Que esta villa tiene por suya propia una Carnecería publica que no produce maravedí algunos. Que en este termino se halla una Barca sobre el rio tajo, perteneciente a la Cassa de los Señores Condes de Colmenar, que no produce cosa alguna mediante estar destinada para el paso de los traficantes que ban a moler al molino de el Aldehuela, y que en lo demas que espresa la pregunta no comprehende a esta pueblo.

**30<sup>a</sup>.**- A la treinta pregunta dijeron que solo ay en este pueblo un Hospital intitulado de nuestra Señora de la Piedad el que está situado para la Curazón de los Pobres de Solemnidad de ella, asistiéndolos con el sustento necesario y abrigo de los tanseuntes que su renta ascendera, cada un año, a quinientos y Cinquenta rreales procedido de diferentes Censos y algunos cortos bienes, el qual fue fundado por Alonso Angulo el viejo, vezino que fue de esta villa.

**31<sup>a</sup>.**- A la treinta y una pregunta dijeron que en esta villa no ay Cambista mercader ni otra persona de las que espresa esta pregunta.

**32<sup>a</sup>.**- A la treinta y dos dijeron que en este pueblo no ay mas tienda que la que llevan declarada y que a Joseph Rodríguez de Juan, a cuyo Cargo está, le Regulan de utilidad en cada un año, Dos mill y

26 SET. 2000

NORMAS SUBSIDIARIAS

NOBLEJAS

quatrocientos rreales; y la de Tabernero, Dos mill; ni Medico, mediante traerse de la villa de Villarrubia, a quien se le da en cada un año, un mill y Doceientos rreales por la obligazi3n de asistir tres dias en Semana, segun antecedentemente dejan relacionadas. Un Cirujano Sangrador y Barbero, llamado Alphonso Cobos, a quien le da esta villa, de ayuda de Costa, Ciento y setenta rreales, en cada un año, estando ajustado con sus vecinos; que por todo regulan de utilidad anual, Dos mill y Doscientos rreales. Un escrivano publico del numero y Ayuntamiento llamado Juan Sanchez que le regulan de utilidad en cada un año, otros dos mill y Doscientos rreales; un Sacristan de la Iglesia Parrochial de esta villa, que se llama Francisco Sanz Calbo, quien tambi3n es Maestro de primeras letras y Rije el Relox de este pueblo a el qual regulan, por el primer ministerio, un mill y cien rreales. Por el segundo, quatrocientos y cinquenta y por el tercero, Cien rreales, que todas tres partidas componen un mil seiscientos y cinquenta anuales: que no ay Arriero de profesi3n pero que Diego Ramos Lopez, Joseph Garc3a de el Pino y Thomas Pinazo de ejercicio labradores se ocupan en llevar algunas Cargas de Vino y Aceite a la villa de Madrid y Real Sito de la Granja que lo regulan de industria en cada un año, al primero ochocientos rreales de Vellon. Al Segundo un mill y ciento, y al tercero, otros ochocientos, que todas tres partidas montan, Dos mill y Setecientos rreales de Vellon. Que ay un abastecedor de Carnes que le regulan de industria en cada un año, ochocientos rreales de Vellon. Que en este Pueblo ay un Panadero de profesi3n que es Juan de Arquero que por cozer una Corta proci3n de pan unicamente le consideran un mill y Cien rreales en cada un año, pero que ay cinco labradores que a temporadas de el año se ejercitan en cozer algunas ornadas de Pan para Vender a los demas Vecinos; que los que son y sus utilidades se distinguen en esta forma: Joseph Lopez Duque le regulan por dicha industria, ochoceintos rreales cada año. A Alphonso Peral de Diego, quatrocientos rreales; a Francisco San Juan, en la misma Forma otros quatrocientos rreales. A Joseph Lopez Morales en la propia distinción, otros quatrocientos, y a Juan Pais del mismo ejercicio e industria, otros quatro cientos. Que Juan de la Vanda, otro vecino, en el orno que thiene en las casas de su morada para cozer el pan de su consumo, thiene la industria de que algunos Vecinos vaian a cozer a el algunas ornadas, por lo que le regulan de industria quatrocientos rreales de Vellon, no siendo el tal orno de poya

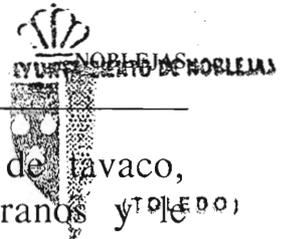
26 SET. 2000

por no haverlos en esta villa y sí solo thernerle el dicho Juan de la Vanda para el uso de sus Cochuras como llevan relacionado. Que en esta referida Villa ay un ofizial de el corte de Carnes de la Cenecería publica de ella llamado Fenando Díaz, y habiendo echo regulación prudencial de su Industria se la regulan en seis rreales de Vella cada un día, que montan al año Dos mil Ciento y noventa rreales Vellon quien thiene un hijo, llamado Miguel, que le sirve de Ayudador en el mismo ejercicio y con la misma regulación le consideran de utilidad en cada un día, tres rreales de Vellon que componen en cada un año un mill y noventa y cinco rreales de Vellon.

**33<sup>a</sup>.**- A la treinta y tres pregunta Dijeron que En esta Villa ay un Maestro y un ofizial de Albañil, que al primero (que se llama Balentín Soriano) le regulan de utilidad, el día que trabaja, Seis rreales, y al Segundo (que es Juan Andres García) quatro. Un Maestro de Herrero y un ofizial, llamado aquel Cosme Fenandez de Rojas que le consideran real y medio. Dos Maestros de Obra prima que son Alphonso Fernández de Joseph y Blas Pintado, quienes ganan, en cada un día que trabajan, seis rreales. Alphonso Cobos Zapatero de Viejo, que en la propia forma le regulan, tres rreales. Un Maestro de Sastre, su nombre Alphonso Ruiz que en la misma Conformidad le regulan quatro rreales y medio. Bernardo Lopez, Ministro ordinario a quien Regulan de utilidad en cada un año, quatrocientos rreales. Francisco García Carillo, Guarda del Soto de Torrique, le regulan por esta industria, Doscientos rreales en cada un año. Y en lo demas que esta pregunta espresa, no comphrende a esta misma villa.

**34<sup>a</sup>.**- A la treinta y quatro dicen que en este pueblo Alphonso García de rama de ejercicio labrador es comerciante de Aceite a quien le regulan de utilidad en cada un año, Mill y Cien rreales. Alphonso Sanchez, de ejercicio Jornalero es Alcavalero y Corehedor de esta villa cuya industria le dejara de utilidad en cada un año, Seiscientos Reales, Manuel Alonso de Oreja, labrador, thiene puesta la Venta de Aguardiente y le consideran de industria, Quinientos rreales de Vellon anuales. Aphonso Roldan Palomino, también labrador es rentero de la renta de Queso, Lana y Cordero y minucias (como es la Abena) de esta villa perteneciente a Su Magestad y Mesa Maestral de Ocaña a quien Regulan de utilidad, Doscientos rreales. Juan Peral de Vicente, de

26 SET. 2000



ejercicio labrador es estanquero de las Rentas Reales de Tabaco, Polvora y Perdigones y Montonero de Diezmos de granos y le consideran de utilidad por la primera industria, Trescientos reales de Vellon y por la Segunda Doscientos y Veinte reales anuales. Alphonso Fernandez Macarron, labrador, es tercero de las tercias de la Mesa Maestral de la Villa de Ocaña en esta villa, y se le regula de utilidad por esta industria, quatrocientos y quarenta reales en cada un año. Lucas Muñoz, Labrador, tiene la Industria de sacar algunas cargas de Yeso en el Discurso de el año para vender a otros Vecinos, por la que se le regula de utilidad anual, Quatrocientos reales. Que son a los que unicamente comprehende esta pregunta, que en el molino arinero de La Aldeguela, se halla Fabian Fernandez, su molinero, a quien le regulan de utilidad en cada un año, Dos mill novecientos y Veinte reales al respecto de ocho en cada un día.

**35<sup>a</sup>.**- A la treinta y cinco pregunta dijeron que el numero de Jornaleros que abrá en este pueblo será como Sesenta y quatro y que el Jornal que se le da a cada uno el día que trabaja es el de quatro reales. Ay Quince labradores sirvientes, que los Catorze son Maiores, y otro ayudador, que a los primeros se les regula de utilidad en cada un año, incluso el alimento, un mill y cien reales, y al Segundo, novecientos reales. Dos criados de Maquila en el Molino Arinero, el uno Maioral y el otro Ayudador, que al primero se le Regula de utilidad, incluso el alimento, un mill y Doscientos reales, en cada un año. Y al Segundo, nobecientos. Onze Pastores, de los cuales, los nueve son sirvientes I los dos con Ganado suyo propio y de todos los cinco Mayores que les Regulan de salario en cada un año, Junto con la Comida, a mill y Cien reales; los quatro Ayudadores que en la misma forma les consideran de utilidad, ochocientos reales. Y los dos Zagales que en la propia conformidad le hacen Regulacion, ganan en cada un año, Seiscientos reales: y a los Labradores, sus hijos y hermanos que por trabajar en sus haciendas les Regulan de utilidad anual, lo mismo que a un Jornalero.

**36<sup>a</sup>.**- A la treinta y seis dicen que en esta poblacion abrá quarenta Pobres, que unicamente se manthienen de pedir una limosna.

**37<sup>a</sup>.**- A la treinta y siete dijeron que esta pregunta no comprehende a los Vecinos de esta villa.

26 SET 2000

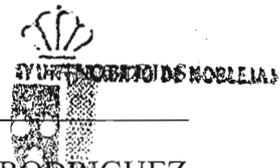
38<sup>a</sup>.- A la treinta y ocho declaran que en esta población se hallan Cinco Vecinos Eclesiasticos, que son: Don Francisco Santos Colmenar, Cura Propio de su Iglesia Parrochial; Don Manuel Fernandez Abiles, y Don Alphonso Palomino, Presviteros; Don Joseph Mirones y Guzman y Don Diego Garcia Revenga, Clérigos de menores ordenes.

39<sup>a</sup>.- A la treinta y nueve dijeron que en esta misma Villa no ay Comventos algunos.

40<sup>a</sup>.- A la quarenta pregunta dijeron que en esta villa y su termino no corresponden a Su Magestas mas rentas que las que llevan declaradas anteriormente de Diezmos.

En cuya conformidad mandó Su Señoría Cesar en este acto, con la calidad de adelantarle, siempre que convenga, y los Concurrentes (a quienes yo el escrivano doy fe que conozco) dejaron que todo lo que llevan declarado es la Verdad publico y notorio en esta Villa sin cosa en contrario, vajo del Juramento que llevan fecho en que se afirmaron y ratificaron y lo firmaron ( a escepcion de dicho Señor Cura) siendo de edad, el dicho Lucas de Rama, Cinquenta años. Enrique Palomino, quarenta y dos. Pedro Garzia de la Rosa, Veinte y ocho. Manuel Peral de Joseph, quarenta y ocho, Alphonso Palomino, sesenta y seis. Juan Sanchez, treinta y tres. Isidoro Garcia de la Rosa, sesenta y ocho. Juan Joseph Crespo, quarenta y siete. Manuel Alonso Sesenta y tres, Francisco Fenandez Zarza, cinquenta y cinco. Juan Andres Garcia, Cinquenta y quatro. i Balentin Soriano, Cinquenta. y lo firmó Su señoría, de que assí mismo doy fee.

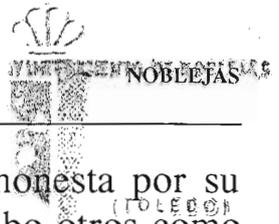
26 SET. 2000



Comentario tomado de la introducción del libro: Julio PORRES, Hillario RODRIGUEZ y Ramón SANCHEZ, **Descripciones del Cardenal Lorenzana** (Archivo Diocesano de Toledo). Edita: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. Diputación Provincial 1986.

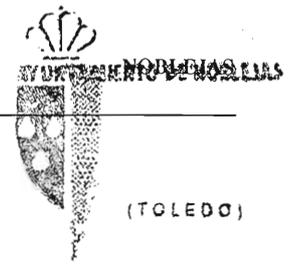
Los autores de la transcripción señalan que se trata "de una fuente histórica de **información veráz** y en su mayoría impresionante en datos para conocer con mayor profundidad determinados aspectos de los campos económicos, políticos y sociales de los años finales del siglo XVIII. (...) Las cartas dirigidas por el teniente vicario Marrón, por orden de Lorenzana, a los curas de las diócesis, apuntan al propósito de confeccionar un detallado mapa de todo el extenso arzobispado toledano, de cuya elaboración se encargaría el geógrafo Tomás López. (...) El plan impreso que ordena que sea contestado constaba de catorce preguntas, en donde se sintetizan una serie de aspectos de un amplio espectro, desde datos relacionados con el estatuto jurídico que gozaba en esos momentos la localidad, hasta su evolución demográfica, el sistema orográfico que la caracterizaba, su hidrografía, el paisaje agrario y la variedad de sus más notables cultivos, privilegios que gozaba, recursos naturales de que disponía, actividades industriales más sobresalientes y cuadro clínico que presentaban las enfermedades más frecuentes. (...) Hubo demasiadas reticencias en contestar a este interrogatorio y la prueba más fehaciente está en las numerosas cartas conminatorias que se escriben desde la Secretaría de Cámara a los visitantes de los partidos. Posiblemente, muy pocos eran los párrocos que tuvieron una idea exacta de la transcendencia que en un futuro tendría su respuesta, al ser utilizada por uno de los más prestigiosos geógrafos de aquel entonces, con la intención de elaborar una Historia de España, y que nos podría servir a generaciones futuras para recomponer ese ambiente de antaño. (...) Algunas veces los titulares de curatos tenían escasa preparación para elaborar minuciosamente una descripción exhaustiva de la villa o aldea. Juan Fernández Arévalo, desde Consuegra, anotaba en una de sus cartas dirigidas a Lorenzana estas palabras: "los retrasos se deben al desconocimiento de los curas de asuntos de Geografía y creo es más conveniente dirigir las preguntas a los ayuntamientos..." Pero también hubo algunos que no consideraron necesario perder parte de su dinero en poner las respuestas en el correo y guardaron las preguntas en el baúl del olvido. Otros fueron diligentes y enviaron rápidamente las respuestas; pero aquéllas nunca llegaron a

26 SET. 2000



su destino, extrañándose súbitamente cuando se les amonesta por su desidia. El cura de Seseña es uno de estos últimos y hubo otros como el de Azaña, que dieron pelos y señales de donde habían remitido las respuestas. El caso del cura de Noblejas, con una agria carta, es singular y único, demasiado lacerante contra él mismo, aunque con sus palabras el firmante buscase el efecto contrario, es decir desprestigiar a Tomás López por la escasa originalidad que tendría su obra, si ésta iba a ser relamente compuesta por unos curas anónimos, los cuales estaban más necesitados de "ollas" que de elaborar determinadas relaciones del lugar donde ejercían su ministerio. Se dieron en cambio otros casos en los que la participación y colaboración resultó excesiva, llegando a anotar algunos eclesiásticos unas respuestas plagadas de pequeños detalles, con una concienzuda consulta de los libros que se conservaban en su archivo parroquial y con un afán de indagar los pormenores más insólitos digno de mérito".

26 SET. 2000



(TOLEDO)

## INTERROGATORIO

a cuyos puntos deben responder los Señores Vicarios Jueces Eclesiásticos, y Curas Párrocos, cada uno en su distrito lo que comprende.

1. Si es Ciudad, Villa ó Lugar, á qué Vicaría pertenece, y si es Realengo, de Señorío, ó mixto, y el número de vecinos.
2. Si es cabeza de Vicaría, ó Partido, Anexo, y de qué Parroquia: si tiene Conventos, decir de qué Orden: como tambien si dentro de la población, ó extramuros hay algun Santuario, é Imagen célebre, declarar su nombre, y distancia: asimismo la advocación de la Parroquial
3. Se pondrá cuántas leguas dista de la Metrópoli, Toledo, cuántas de la cabeza de la Vicaría, y cuántos quartos de legua de los Lugares confinantes; expresando en este último particular los que estan al Norte, al Mediodia, Levante, ó Poniente respecto del Lugar que responde, y cuántas leguas ocupa su jurisdiccion.
4. Dirá si está orilla de algun rio, arroyo, ó laguna, si a la derecha, ó la izquierda de él baxando agua abaxo: dónde nacen estas aguas, en dónde y con quién se juntan, y cómo se llaman: si tienen Puentes de piedra, de madera, ó Barcas, con sus nombres, y por qué Lugares pasan.
5. Expresarán los nombres de las Sierras: dónde empiezan á subir, dónde á baxar, con un juicio razonable del tiempo para pasarlas, ó de su magnitud; declarando los nombres de sus Puertos, y en dónde se ligan, y pierden, ó conservan sus nombres estas cordilleras con otras.
6. Qué Montes, Bosques y Florestas tiene el Lugar, de qué matas poblados; cómo se llaman, á qué ayre caen, y cuánto se extienden.

7. Quándo, y por quién se fundó el Lugar: qué armas tiene, y con qué motivo; los sucesos notables de su historia, hombres ilustres que ha tenido, y los edificios, ó castillos que aun conserva.

8. Quáles son los frutos mas singulares de su terreno; los que carece: cuál la cantidad á que ascienden cada año.

9. Manufacturas y Fábricas que tiene, de qué especie, y por quién establecidas: qué cantidad elaboran cada año: qué artífices sobresalientes en ellas: qué inventos, instrumentos, ó máquinas ha encontrado la industria para facilitar los trabajos.

10. Quales son las Ferias, ó Mercados, y los dias en que se celebran: qué géneros se comercian, extrahen y reciben en cambio: de dónde, y para dónde: sus pesos y medidas, Compañías, y Casas de cambio.

11. Si tiene Estudios generales, particulares, sus fundaciones, método y tiempo en que se abran: qué facultades enseñan, y quales con mas adelantamiento, y los que en ellas se han distinguido.

12. Qual es su gobierno político, y económico: si tiene privilegios, y si erigió en favor de la enseñanza pública algún Seminario, Colegio, Hospital, Casa de Recolección y Piedad.

13. Las enfermedades que comunmente se padecen, y cómo se curan: número de muertos y nacidos, para poder hacer juicio de la salubridad del Pueblo.

14. Si tiene aguas minerales, medicinales, ó de algun beneficio para las fábricas: salinas de piedra, ó agua, canteras, piedras preciosas, minas, de qué metales, árboles y yerbas extraordinarias.

Finalmente todo quanto pueda conducir á ilustrar el Pueblo, y que no se haya prevenido en este Interrogatorio.

#### NOTA

Procurarán los Señores Vicarios formar unas especies de Mapas, ó

Planos de sus respectivas Vicarías, donde pondrán las Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas, Granjas, Caserías, Ermitas, Ventas, Molinos, Despoblados, Rios, Arroyos, Sierras, Bosques, Caminos, etc. que aunque no esten hechos como de mano de un Profesor, nos contentamos con sola una idea, ó borrón del terreno, porque lo arreglarémos dándole aquí la última mano.

Esta misma prevención se hace á los Señores Curas Párrocos, porque me consta hay muchos aficionados á Geografia, y cada uno de estos puede demostrar muy bien lo que hay al contorno de dos leguas de sus Iglesias.

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha.....

26 SET. 2000



26 SET. 2000



Noblejas. Del libro "Descripciones del Cardenal Lorenzana".

**Primera.** Es villa propia del señorío del conde de su nombre, goza del derecho espiritual y temporal, poniendo cura y justicia ordinaria. Su vecindario se compone de 270 vecinos.

**Segunda.** No tiene convento alguno, pero en su población se halla una famosa hermita de Santa María Magdalena, patrona de ella, que a fundamentis erigieron los Anguros y Salazares, vecinos de el pueblo, cuya casa tubo la fama de grande por su opulencia. Dejaron a la parroquial un viril, cuya echura y adornos de diamantes es mui peregrino. En sus inmediaciones estan las hermitas de la Santísima Trinidad, al saliente, al medio dia la del Sepulcro, con titulo de la Piedad, y al poniente la de San Jorje martir. El titular y patrono de la yglesia parrochial es Santiago Apostol. Esta sujeta a la Vicaria General de Toledo.

**Tercera.** Dista de la metropoli de Toledo nueve leguas; es su cabeza de partido. Mirando al oriente dista una legua de Villarrubia junto a Ocaña y su jurisdicción media, al lado derecho del oriente; dos de Villatobas, una su jurisdicción; al medio dia dos de Dosvarrios, una su jurisdicción; al norte una legua de Oreja, tres quartos su jurisdicción; acercandose al oriente, en el mismo costado, una legua del caudaloso rio Tajo, quien divide el termino para Colmenar de Oreja, que dista dos leguas; en el citado costado se encuentra la pingue y amena dehesa llamada Torrique, propia del señorío de dicha villa. Y en el mismo paraje o cordillera un aparado de piedras de molino, del marquesado de Estepa y Fuensalida, que continuamente handan.

**Cuarta.** Solo hay una varca al lado del norte para pasar dicho rio Tajo.

**Quinta.** No tiene sierras ni puertos, pero la maior arte del costado del mismo puerto es tierra quebrada de zerros y barrancos. Varias canteras de piedra igual a las de Colmenar de Oreja, de las que se construyo el

26 SET. 2000



famoso claustro del convento de padres dominicos de Ocaña; otras de yeso blanco y negro y grande abundancia de esparto fino; dos arroyos de agua perenne con que se riega y fertiliza la famosa dehesa de Torrique.

**Sexta.** Al medio dia, distancia una legua corta, hay un corto plantio de encinas.

**Septima.** Los vestigios del pueblo demuestran haber sido mui crecido y antiquisimo su fundacion, porque antes de los Ocades se dice ya Noblejas. No hay instrumentos que acrediten su antiguedad ni las armas que haya tenido.

**Octava.** Los frutos que produce son : trigo, centeno, cebada, abenas, rinsoles, huba, aceituna, los que regulados por quinquenio se cogen, de trigo anualmente 1.100 fanegas, de centeno 300 fanegas, de cebada 2.000 fanegas, abenas 400, prinsoles 300, huba 1.200 arrobas, aceyte 800 arrobas, atribuyendose tan limitada cosecha al corto terraje que dejan el grande plantio de olibos y viñas, los cerros y varrancos.

**Novena.** No hay fabricas establecidas, pero del esparto fino que producen los cerros se ejercitan en tejer sogas y pleita los dias rigurosos de ynbierno que no permiten ir al campo a sus cultivos y labores; y el trabajo o manufactura mugeril es el hacer medias de estambre para ayudar a su socorro.

**Decima.** Tampoco hay ferias ni mercados, solo hay algunos arrieros que traganan en conducir aceyte del pueblo y de otras partes a las fabricas de jabon de Chinchon y otros pueblos.

**Decimoprimera.** Hay solamente establecida una escuela de primeras letras, con una dotación yncongrua y limitada.

**Decimosegunda.** Solamente hay una fundacion de hospital con el titulo de la Piedad, de limitada renta, la que se imbierte en socorro de los pobres enfermos del pueblo, cuyo patronato es propio de los Pantojas y al presente lo es del señorío de Cabañas de la Huerta.

26 SET. 2000



**Decimotercera.** Prescindiendo de la epidemia general que se ha padecido de tercianas apenas si se hallaban dos o tres que la tubiesen, y algun otro tabardillo, viniendo de la Corte y de otros pueblos a tomar ayres y restablecerse en el. Contandose por quinquenios nacen anualmente cuarenta criaturas y de muertos como unos veinte a veinte y dos, todo lo que confirma ser su situación muy saludable.

**Decimoquarta.** Ademas de varios minerales de agua dulce tiene dos fuentes, una al poniente, a la falda del cerro de la situación del pueblo, tan abundante que ademas de adequarle y surtir el labadero de piedra silla, riega una cañada amena de guertas de ortalizas y verde, con su frondosa alameda del alamo negro; otra al norte, que dista un cuarto de legua escaso, intitulado la Fuente Santa, mui delgada de modo que suaviza el garbanzo por dura que sea. Sus manantiales son gredosos y tan saludables, que ademas de usarse en el pueblo para beber, surten los vecinos en tiempo de jornada el Real Sitio de Aranjuez, para las personas de distinción de los grandes, concurriendo tambien de otros pueblos por ella, siendo opinion comun de los medicos su bondad y efectos saludables que produce.

**Decimoquinta:** Se dice por tradicion el haber havido del pueblo hombres escientificos (sic) e ilustres. Al presente solo se halla el reverendo padre General de la Orden de Santo Domingo bautizado en su pila. Su jurisdiccion en todo su extensión son como unas 5 leguas y media y medio cuarto, y para probar su grande antigüedad, a la parte del norte se halla tambien una cueba tan dilatada que los vivientes y sus antecepsores no han podido hasta aora encontrar el fin de ella, por diligencias que han echo. En el mismo pueblo ha havido varios molinos de acyte, al presente solamente hay tres.

**Nota.** No hay mas que notar de este pueblo. El geográfico puede con estas luces estender el mapa correspondiente, por lo interesado que se halla en veneficio suyo.

Visto y aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha.....

26 SET. 2000



Copiamos también los contenidos íntegros de los Diccionarios Geográficos que existen publicados sobre **Noblejas** para facilitar su consulta.



Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus posesiones de ultramar. Escrito por **Pascual Madoz**, publicado en Madrid en 1849.

### **Noblejas**

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha.....

26 SET. 2000

Villa con ayuntamiento en la provincia y diócesis de Toledo, partido judicial de Ocaña, audiencia territorial de Madrid (Castilla la Nueva).

Situada en una ladera inclinada hacia el Oeste, de clima frío, reinan los vientos Norte y Este y se padecen pulmonías. Tiene 230 casas, la del ayuntamiento, cárcel, escuela de niños, dotada con 4,320 reales de los fondos públicos, y asisten 420; otra de niñas sostenida por retribución en la que se educan 40. La Iglesia parroquial dedicada a Santiago el mayor con curato de término y de provisión del Excmo. Sr. duque de Noblejas, previo concurso en el diocesano, de la que son anejos el oratorio de la dehesa de Torrique, el del molino de la Aldehuela y barca de Oreja. Hay también una ermita de excelente fábrica, dedicada a Sta. María Magdalena, y en las afueras está el cementerio.

Surte de aguas potables una fuente inmediata al pueblo, con 3 caños, pilares para las bestias y para el lavado, todo de buena construcción.

Confina el término por el Norte con Oreja, del que lo separa el río Tajo; por el Este, Villarrubia de Santiago y Villatobas; por el Sur Ocaña; por el Oeste, Ontígola, cuyos puntos distan de 1 a 2 leguas y comprende el coto redondo y dehesa de Torrique, el despoblado de San Marcos; buen plantío de viñas y olivos, algunas hertas y tierras de labor.

Le baña el río Tajo que deslinda su jurisdicción al Norte y en algunos puntos se encuentran fuentes abundantes, siendo las mas notables por la buena calidad de sus aguas las llamadas: Santa, Valdelmuerto y del Berrallo.

Diccionario enciclopédico de Toledo y su provincia. Escrito por **Enrique Moreno Nieto**. Publica en 1960 en Toledo una edición en la imprenta de la Diputación. Mas tarde en 1977 vuelve a publicar otro diccionario más reducido y editado por el mismo autor del que transcribimos los párrafos nuevos.

Visto y conforme por la Comisión  
 Provincial de Urbanismo en sesión  
 de fecha.....

26 SET. 2000

## Noblejas

**Datos generales.-** Villa. Municipio. Altitud, 737 metros; cuenta con cuatro Escuelas nacionales y cinco clases más que funcionan en el Colegio de Nuestra Señora de los Desamparados de San Vicente de Paúl; tiene dos Médicos, un Practicante, un Sacerdote, un Farmacéutico, un Veterinario y Puesto de la Guardia Civil; hay dos fondas y una posada para hospedaje de los transeúntes. Pertenece a la diócesis de Toledo.

**Historia.-** Comenzó a poblarse a la segunda mitad del siglo XVI, y perteneció a los Caballeros de Santiago hasta que en el año 1689 se creó el Condado de Noblejas para premiarle unos renombrados triunfos obtenidos en gestas militares en el extranjero y otros gloriosos servicios a la Patria, recayendo este título a favor del señor de Villasana. Don Francisco Herrera de la Concha, Caballero de la Orden de Alcántara, Coronel de Infantería y que gozaba también del título de Menino de la Reina, por haber entrado desde su infancia al servicio de su Majestad D<sup>a</sup> María Ana de Austria, segunda esposa del Rey Carlos II. Con la residencia habitual de los Condes de Noblejas puede decirse que comienza una nueva época de engrandecimiento y esplendor para el pueblo, aumentó considerablemente en habitantes ya que los Condes trajeron consigo muchas familias de deudos y servidores. Fomentaron grandemente la agricultura y el pastoreo y otros medios de vida para el pueblo. En la actualidad, en la plaza de su nombre se conservan restos y parte del palacio del primer Conde. El 23 de Agosto del año 1810 (siendo a la sazón muy mozo), fué elevado a la dignidad Ducal recayendo el nombramiento en el séptimo Conde Don Mariano del Amparo-Chaves Villarroel y Rivadeneyra, también por sus buenos servicios a la Patria y a sus deudos. Con este nuevo hecho y título comenzó para el pueblo de Noblejas otro período de crecimiento y

grandeza, o mejor dicho, continuó su apogeo que se había iniciado en tiempos de los últimos Condes. Por estos tiempos se incrementó mucho la industria privada del esparto y otros medios y modos de vivir lo que hizo que numerosas familias del pueblo de Oreja, entonces decadente, trasladasen su residencia a ésta. Fué segundo Duque de Noblejas Don Pedro Alcántara de Chaves, quien durante su vida continuó su protección y engrandecimiento de esta villa, pero en sus últimos años la falta de salud y otros problemas internos de familia le hicieron trasladar su residencia a Madrid y vender la mayor parte de sus propiedades que, parceladas, pasaron a otras manos; en este tiempo se incrementó el plantío de viñas, llegando a ser el primer pueblo de la comarca. Al segundo Duque le sucedió su hija mayor D<sup>a</sup> María del Carmen de Chaves y Valdivielso, la que habiéndose educado fuera del pueblo y no sintiendo por sus cosas e intereses, sus relaciones con el pueblo llegaron a ser casi nulas y dió al traste con la tradición de tiempos mejores. Actualmente posee el título la Duquesa de Noblejas una sobrina de ésta, D<sup>a</sup> María Flora de Chaves y Lemery. Los Duques poseían a la vez el Condado de Caudilla, villa también de la provincia de Toledo, en donde aún perduran algunas ruinas del antiguo castillo de la Casa de Noblejas, y gozaron del título de Mariscales de Castilla, con todos sus honores y privilegios, uno de ellos era que podían entrar montados a caballo en la Catedral de Toledo y tener enterramiento en la capilla de Santa Leocadia, de dicha Catedral. La dos iglesias levantadas por los Condes, la última a fines del siglo XVII por ello la parroquia es de derecho de patronato y a los Duques pertenece el derecho de presentación del Párroco propio de Noblejas. A comienzos del siglo XVIII existía una Institución de Caridad y Beneficencia de tipo comarcal, el Patronato del Sanato Hospital, la más importante en su género en toda la meseta de Ocaña, abundante y rica en fincas y rentas como afirman los cronistas del aquel tiempo. Llegó a ser el refugio de enfermos y mendigos de todos los pueblos próximos. Las Cosntituciones de dicha obra fueron aprobadas y bendecidas por el muy renombrado Eminentísimo Cardenal Lorenzana, que aplaudió grandemente la obra y se hizo protector de ella; también Su Majestad nuestro señor el Rey Carlos IV concedió gracias y privilegios de la Corte a la fundación de la obra del Santo Hospital. Siempre este pueblo fué una de recia tradición cristiana; en tiempos antiguos corrían refranes y coplillas de la comarca que hacían alusión a este sentimiento

26 JUL. 2000



religioso. Grande fué su devoción al Santísimo Cristo de la Injurias, y a últimos del siglo XVIII se celebraba su fiesta el 3 de Mayo. En el año 1831 se fijaron las fiestas con un voto de la Villa y se fundó la Hermandad por el entonces insigne Párroco de esta iglesia Don Miguel Secos Alvarez y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Cardenal Pedro Rivera y que aún se custodian en este archivo parroquial; poco quedó de la guerra de 1936. En esta Hermandad llegó a ser Hermano Mayor el Rey Fernando VII. En aquellos tiempos esta Hermandad fué modelo de religiosidad, caridad y apostolado. Verdaderamente llama la atención leer sus Constituciones. En las cercanías de esta población fué batido el ejército francés, que a las órdenes de Andrés Esparroso invadió Navarra en 1521 aprovechando la ocasión de los disturbios de Castilla presentaban a Francisco I de Francia para intentar restablecer la influencia de su trono en este reino, poniéndolo en manos de Enrique de Labrit. En 1835 se fortificaron en esta población cuatro compañías de tiradores de Isabel II que habían salido de Pamplona para proteger la columna de Méndez-Vigo y el correo, pero que fueron obligadas a retroceder, después de haber sufrido con la mayor serenidad diferentes cargas de la Caballería carlista. Este corto número de valientes, auxiliados por sólo unos treinta salvaguardias y algunos miñones, se defendieron todo el día y hasta las tres de la madrugada del siguiente contra fuerzas muy superiores. Incendiadas las casas, prolongaron aún su defensa, retirándose de una a otra con un valor extraordinario hasta que por fin desistieron los carlistas. Estos sufrieron una pérdida considerable, en la que se contó el organizador de su Caballería, Don Carlos O'Donell. De las tropas liberales perecieron la cuarta parte de los soldados y la mitad de los oficiales.

**Edificios notables y obras de arte.-** Iglesia parroquial de Santiago Apóstol y la ermita de Santa María Magdalena.

**Fiestas y costumbres populares.-** Se celebran las fiestas típicas en el mes de Mayo, del 2 al 6 dedicadas en honor al Santísimo Cristo de las Injurias, con creciente esplendor, tanto en lo religioso como en lo profano. La fiesta de la Patrona Santa María Magdalena, se celebra el 22 de Julio todos los años con extraordinaria solemnidad. Hay corridas de toros los días 4 y 5 de Mayo, existiendo un magnífico campo de fútbol en el que se celebran partidos amistosos con los

26 SET. 2000



pueblos limítrofes al mismo; casino "Recreo Agrícola", cine, de invierno y verano. Hay también un Hogar del Frente de Juventudes, el que posee biblioteca ilustrada y juegos de recreo. Existiendo una Banda de Música organizada por el Frente de Juventudes y cuyo instrumental ha sido dotado por el ayuntamiento, la que se compone de 35 números y su Maestro Director, fundada en el año 1956, la que ha obtenido varios premios y trofeos en cuantos concursos han actuado.

**Población.-** Cosnta de 3.185 habitantes; como la mayor parte de los pueblos de la provincia, decrece por el general desplazamiento de las clases pobres y trabajadoras a Madrid y contornos; tiene unos 1.050 edificios, de los cuales 15 constan de tres pisos; 530 de dos, y 355 de una sola planta, siendo el resto destinado a otros usos. Están construídas la mayoría de piedra, yeso y una pequeña parte de cemento. Ha mejorado notablemente la vivienda en todos los sectores sociales, quedando una mínima parte que carezca de pavimento y luces; también existen en el campo cinco edificios destinados a viviendas. La cocina es corriente, usándose para la misma leña de cepa, olivo, encina, y carbón de piedra. El piso suele ser de piedra y mosaico. Las puertas y ventanas son corrientes, no existiendo ningún puente.

**Relieve, Agricultura y Ganadería.-** El suelo es llano en su mayor parte, descontando la parte Norte, donde es bañado por el río Tajo, donde existen grandes cerros y cuevas. Los vientos son por regla general, los cuatro, predominando el Norte y Sur. Nieva por Diciembre y Enero, y las lluvias son frecuentes de Diciembre a Marzo. Existe el río Tajo, que es la divisoria entre la provincia de Madrid y Toledo. El agua que se bebe es procedente de manantial y pozo del paraje denominado "Hoyo La Calera" la que es elevada a dos depósitos para ser distribuida a domicilio y fuentes públicas. Existe una pequeña cantidad de árboles, chopos y álamos blanco y negro en las orillas del río Tajo. La extensión superficial del término es de 7,300 hectáreas, y la producción principal es el viñedo, cereal y olivar, estando destinadas de la siguiente forma: unz 2.078 hectáreas de viñedo, 692 de olivar y el resto de erial a pastos, en los que se produce una pequeña cantidad de esparto. El ganado de renta lo forman unas 40 vacas de leche, 2.000 ovejas especie manchega, teniendo el ganado lanar bastante pasto suficiente en verano y otoño, así como en invierno y primavera han de

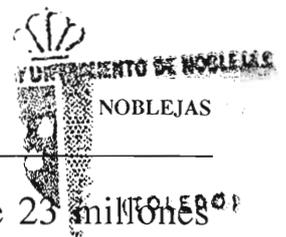
ser alimentados en los establos. Para la elaboración del vino existen unas 30 bodegas, y de cosecheros, en pequeña cantidad, la mayor parte de las casas de labor tienen su bodega, siendo aproximadamente el embalse en arrobas total del caldo de unos 2.000.000.

**Comunicaciones.-** Con Toledo dista 70 km por ferrocarril y coche de línea; con Madrid a 67 km, también por ferrocarril y coches de línea, y con Ocaña (cabeza de partido), a 5 km por ferrocarril y carretera; la Estación dista unos 200 metros del casco urbano, teniendo teléfono instalado por el Ayuntamiento para el servicio de la población. Hay Estafeta de Correos servida por dos Funcionarios.

**Industria, comercio y artesanía.-** Existe una fábrica de electricidad en este término municipal, a 6 km de la población, suministradora a varios pueblos limítrofes a éste; tres fábricas hidráulicas de aceite, cuatro fábricas de alcohol, una fábrica de mosaico, un molino de piensos, dos fábricas de gaseosas, dos comercios de tejidos, quince tiendas de comestibles, dos ferreterías, seis carnicerías, tres pescaderías, cinco panaderías, un café-bar y una taberna; cuatro herrerías, dos carpinterías, tres talleres de carretería, una tonelería, dos boterías, tres fábricas de hacer yeso y una de machacadores de esparto y trenzados; el transporte de mercancías se efectúa por ferrocarril y camiones, y se surten los industriales de Madrid, Aranjuez, Ocaña y Tarancón.

En su término está instalado el Centro Emisor de Onda Corta, inaugurado por Franco en julio de 1971.

Los datos que siguen permitirán al lector forjarse una idea de la importancia de este Centro Emisor, en el que el Ministerio de Información y Turismo ha invertido 500 millones de pesetas, y que, sin exagerar, es el más potente de Europa, pues transmite con 700 Kilovatios, en tanto que los emisores europeos no funcionan con más de 500. Sobre un terreno de 150 hectáreas se levantan 25 torres metálicas, cuya altura oscila entre 60 y 11 metros, que sirven de soporte a las antenas para lanzar los programas culturales o informativos de Radio Nacional de España a los países de centro y sudamericanos preferentemente. El alojamiento de los equipos, la alimentación eléctrica de alta tensión, comedores, vigilancia, etc.,



hicieron precisa la construcción de edificios por valor de 23 millones de pesetas. Hasta tal punto se han aplicado las últimas técnicas eléctricas, radioeléctricas y electrónicas en los dispositivos que difícilmente serán superados en un futuro próximo si no es con la radiodifusión vía satélite. Los programas llegan a Noblejas desde los estudios centrales de Madrid a través de un enlace con 12 canales, que consentirá la emisión simultánea de seis programas distintos a través de los seis programas de que dispone el complejo.

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha.....

26 SET. 2000

26 SET. 2000



**Fernando Jiménez de Gregorio**, elabora un Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el s. XVIII. Se publica en 1966 por la Biblioteca de Toledo.

## Noblejas

Su descripción en el siglo XVIII.

*Villa* del señorío del Conde de Noblejas, a la sazón don Pedro de Chaves Villarroel, que recibe los sexmos del paraje conocido por la Serna y Huertas, que producen todos los años 200 reales.

*Extensión y límites:* De E. a O. una legua, de N. a S. cinco cuartos, de circunferencia, cinco. Linda al N. con el Tajo, al E. con Villarrubia, al S. con Ocaña, al O con Oreja. El Tajo separa los términos de Noblejas y Colmenar.

*Aguas:* Hay dos fuentes, una a poniente, a la falda de un cerro, con gran abundancia de agua, de ella se provee la villa, lava la ropa y con el sobrante se riega una amena cañada puesta de hortalizas y cereal para verdeo; a su lado hay una frondosa alameda. La otra se llama Fuente Santa, es de aguas delgadas, "hace los garbanzos suaves por malos que sean". Este manantial es gredoso y de sus aguas toma el vecindario y la llevan al Real Sitio de Aranjuez, en las temporadas de jornada.

*Vegetación:* Al N. y al E. se levantan cerros en los que se cría esparto muy fino, también se da en los barrancos.

*Población, dinámica, enfermedades, viviendas:* Se registran 260 y 270 vecinos, 853 y 1.042 habitantes. Estos últimos repartidos en 570 solteros, 415 casados y 57 viudos. Se padecen tercianas y tabardillos, a pesar de ello se tiene por bastante sano, nacen 40 y fallecen 22 personas por año. La población es concentrada, toda se localiza en la villa, salvo un vecino que reside en la Aldhuela. Se compone de caserío de ciento y ochenta y ocho viviendas, de ellas tres inhabitables, dieciseis arruinadas; otra se localiza en el sitio de El Torrique, propio del señor feudal.

*Sociedad:* En el 1752 se reparte así: Cinco eclesiásticos,

26 SET. 2000



NORMAS SUBSIDIARIAS

integrados por un cura propio y cuatro ordenados de menores, crujeño, sangrador-barbero, sacristán que tiene a su cargo la escuela de primeras letras y da cuerda al reloj público, por cada uno de estos tan variados menesteres le dan 1.100, 450 y 100 reales. A la actividad comercial se dedican: Tendero, tabernero, tres arrieros-labradores que llevan cargas de vino y aceite a Madrid y a La Granja, carnicero. Se pueden clasificar en la artesanía: Panadero, cinco labradores que por temporada cuecen pan en sus hornos y la venden, dos albañiles, dos herreros, dos zapateros de nuevo, uno de viejo y un sastre. Los labradores no se dedican sólo al trabajo de la tierra, sino como hemos visto también a otras actividades, tales a vender aguardiente, hacer esteras o a cocer piedra de yeso. Los jornaleros son sesenta y cuatro, ganando 4 reales., hay quince labradores-sirvientes, de ellos catorce mayoresales con 1.000 reales al año, un ayudador con 900 reales, dos molineros, once pastores, de ellos dos con ganado propio, ganando 1.100 reales los mayoresales, 800 los ayudadores y 400 los zagales. Finalmente cuarenta pobres "que se mantienen únicamente de pedir limosna".

En el 1787 se cuenta: Un cura propio, tres eclesiásticos, sacristán, abogado, escribano, dos estudiantes en Toledo, ciento veintiséis labradores, ciento veinticuatro jornaleros, diecisiete criados, dos comerciantes de aguardiente, dieciocho artesano y ocho síndicos de órdenes religiosas.

**La tierra y los cultivos:** Las de regadío se localizan en el valle que desde la fuente, ya mencionada, sale al Carril del Molino, otras tierras de regadío se encuentran en Las Canalejas. En las primera se siembra cebada para verde en invierno y en verano hortalizas; en las segundas sólo hortalizas. La de secano con alcacéres otras de trigo y cebada, siempre veceras. Las hay que se siembran de tranquillón, centeno y avena. Los plantíos son de olivar y viñedo. Se da algún soto de álamos blancos y negros. De frutales el más importante es el membrillero. Hay pastizal en las dehesas; por último hay tierras incultas, cubiertas de matorrales. El viñedo se planta a línea, distanciando de cada cepa once pies en cuadro, terciadas; algunas cepas se plantan con olivas en la misma forma, pero distando treinta y tres pies cuadrados. Las olivas igualmente a línea pero muy claras.

*Miden* por obradas de seiscientos estadales de marco real; cada obrada supone fa. y media de cuatrocientos estadales. En una fa. caben veinte olivas o cuatrocientas cepas. Siembran por fa. de tierra de buena

26 SET. 2000



calidad una fa. de trigo o dos de cebada; en las de inferior calidad se siembra tranquillón, centeno o avena.

En la fa. de marco de alcacéres de buena calidad se echan dos fas. de cebada. El término se reparte en dieciséis mil quinientas fas. de marco, de ellas siete son de regadío, cuatro mil novecientas de sembradura (novecientas ochenta de buena calidad), treinta y una fas. de sembradura de alcacéres (de ellas siete de buena calidad). Al plantío de olivas dedican dos mil novecientas fas. )de ellas mil cien de buena calidad), novecientas nueve fas. están plantadas de olivas nuevas (catorce de buena calidad). Al viñedo dedican sesenta fas. de buena calidad, treinta y cinco ocupan los nuevos plantíos (diecisiete de buena calidad); las dehesas miden cuatro mil seiscientos veinte fas., de ellas cuatrocientas de buena calidad. Las alamedas ocupan veinte fas. de álamos blancos, una y media de negros y media de membrillares. El matorral se extiende a lo largo de cien fas., veintiuna ocupan las eras de pan trillar. Por último catorce fas. cubren los corrales destinados al cierre de ganado. En los riberos del Tajo se localiza la hermosa dehesa de Lo Rique o Torrique, propia del conde.

*Producción agrícola:* La fa. de sembradura de buena calidad produce cinco de trigo, dos de tranquillón, dos y media de centeno, once y media de cebada y cinco y media de avena. La fa. de olivar da cinco de aceituna y de éstas tres as. de aceite. La vid por fa. da cinco cargas de uva, de ocho as. carga, por cada carga se obtiene tres as de vino. El viñedo nuevo, por fa., da cuatro a. y media de vino. En el 1787 se recogían mil cien fas. de trigo, trescientas de centeno, dos mil de cebada, cuatrocientas de avena, cincuenta de fíjoles, mil doscientas as. de vino y ochocientas de aceite.

*Ganadería:* La cabaña se compone de setecientas cuarenta y una ovejas, quinientos treinta y ocho corderos, ciento ochenta primas y ciento siete borregos. Pastan en el término ciento seis cabras y veintitrés chivos. A cada centenar de ovejas las cortan siete as. de lana. El ganado de labor se distribuye en once caballos, setenta y una mulas y doscientos diez asnos.

*Valor y beneficio de los productos:* La fa. de regadío de hortaliza se paga a 800 rls., la fa. de alcacer produce en verde 120 rls. Los pastos que dan las tierras incultas se pagan a 4 mrs. El trigo vale 16 rls., la cebada 7, el tranquillón 11, el centeno 9, la avena 4, la a. de aceite 18, la de vino 5 rls. La a. de lana se paga a 30 rls., el cordero

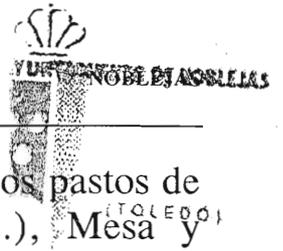
vale 12, la a. de queso 22 rls. Había 4 cerdos que se mataban en septiembre, propiedad del molinero de La Aldehuela; cada cerdo valía 18 rls.

*Industria.*- Cerca de Torrique hay una excelente parada de molinos harineros, de cuatro piedras, que pertenecen al estado marquesal de Estepa, se denominan de La Aldehuela, se localizan a una leg. de Noblejas. Se arriendan, con otras tres muelas del término de Colmenar, en mil doscientas setenta y cinco fas. de trigo anuales. Hay cinco molinos aceiteros, tres en la población y dos extramuros. Trabajan poco, puesto que la mayor parte de la aceituna se vende sin molturar a gentes de fuera; rentan de 200 a 300 rls.; uno de ellos es del señor feudal. Cuando no hay trabajo en el campo los jornaleros se dedican a labrar pleita y esparto, haciendo sogas; las mujeres a hilar y a labrar medias. En el invierno sobre todo labran con el esparto cargas lisas y rosquillas.

*Comercio:* Algunos vecinos se dedican a la arriería, llevando aceite a las fábricas de Chinchón y a otros lugares.

*Tributos:* El diezmo se valora en trescientas cuarenta fas. de trigo, unos 5.440 rls.; veinte fas. de tranquillón, quinientas de cebada, cincuenta de centeno. El diezmo de ganado y minucias vale 1.900 rls.; los de uva y aceite se arriendan junto con los del término de Oreja; de uva 800 rls., de aceituna 1.100. Por el excusado se pagan 600 rls.; por la serna y huerta 200. El diezmo perteneciente a la imagen de Santa María Magdalena supone dos fas. y tres cuartillos de trigo. Las primicias equivalen a cuarenta fas. de trigo, cincuenta de cebada, una de tranquillón, dos de centeno. El voto de Santiago produce ciento veinticinco fas. de trigo. Los tributos civiles se reparten en los siguientes capítulos: Por el servicio ordinario y extraordinario 1.387 rls., añadiendo la declaración que "está muy recargado por faltar de la villa numerosos vecinos habiendo enajenado gran parte de los bienes raíces en los (términos) de Ocaña y otros pueblos y no contribuir éstos como debieran al pagamiento de este derecho". Por cientos renovados 2.530 rls., por millones antiguos 4.270 rls., por fiel medidor 750, por millones nuevos 1.423, por alcabalas y cientos antiguos 5.500 rls.

*Bienes de propios:* Renta la almotacénía 733 rls., una dehesa y el soto de Torrique 3,200, la dehesa de las Cucarras 2.700 rls., el esparto de Semilla y Llanos 292, los créditos de varios censos redimibles 324, las eras de pan trillar se arriendan en 11 rls. Disponen



de un arbitrio, concedido por Real Facultad, de arrendar los pastos de las tres dehesas, llamadas Semilla y Llanos (850 rls.), Mesa y Torrecillas (800 rls.) y Navas y Tablero (900 rls.)

*Gastos concejiles:* Suponen un total de 4.920 rls. Entre los gastos se cuentan : Cera de Nuestra Señora de la Purificación 110 ras., al predicador de la bula 12 ras., por la función religiosa de Nuestra Señora del Castellar, en el término de Villamelia, según costumbre inmemorial, 150 ras., al repartidos de la bula 30, para bayetas y cera al Monumento 42, por rogativas 200, por limosna a los Santos Lugares 29, al cura párroco por asistencia a las funciones oficiales de la villa 46, situado del sacristán 140, al relojero 100, al maestro de primeras letras 100, al médico que viene a este pueblo a asistir tres días a la semana 1.200, por la contribución para llevar los bastimientos al Real Sitio de Aranjuez, en la jornada del rey 60, por conducción de niños expósitos y pobres transeúntes 100 ras.

*Servicios públicos:* En este pueblo, sólo en los años de mala cosecha de uva, se abre una taberna pública; cuando el año es abundante, el vino lo venden en las casas los cosecheros. Hay una barca en el Tajo, que pertenece al conde de Colmenar en el término de Oreja, utilizada por los que van a moler a la aceña de La Aldehuela.

*Enseñanza:* Un maestro de primeras letras, con un situado de 100 fas.

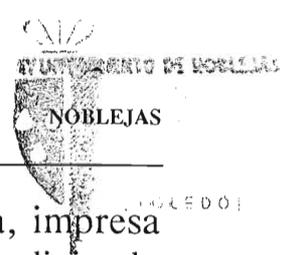
*Beneficencia:* Un hospital titulado de Nuestra Señora de la Piedad, en donde se recogen los pobres de solemnidad; es patrono de la institución la familia Pantoja, lo funda un vecino de la villa llamado Alonso Angulo el Viejo. Posee algunos bienes rústicos y censos, rentando todo 550 ras., con los que dan cama y alimentos a los acogidos.

## Historia

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha... 26 SET. 2000

El vocablo *noblejas* puede responder a un diminutivo despectivo de *noble*.

En una relación de finales del siglo XVIII se dice que la fundación de este pueblo "debe ser antiquísima y haber tenido antes mayor vecindario, por los vestigios. Queda una cueva de tan largas proporciones que nadie ha podido conocer su fin. En tiempo de los



Ocades era ya fundado Noblejas". En una historia de Ocaña, impresa a finales del siglo XIX, se afirma la antigüedad de Noblejas diciendo que, "según la tradición se fundó en el año 714". Sin otro documento que lo respalde. La toponimia nos ha conservado dos alusiones a *torre*, *Torrique* y *Torrecillos*, que parece indicar alguna vigilancia o fortificación. Alfonso VII el Emperador (1126-1157) ocupó el castillo de Aurelia (hoy Oreja) para que se repoblase el territorio, señalando los términos; en esa operación se cita, en el 1139, Noblejas, perteneciendo a la jurisdicción de Aurelia, comenzándose entonces la repoblación. Después pasa a Ocaña, que prosigue el movimiento repoblador bajo la autoridad de esta villa y de la orden de Santiago a la que perteneció. En el 1214 cede Toledo a esta Orden los diezmos de Noblejas. En el 1244 figura ya como lugar poblado. Todavía en el 1.787, en el Catastro de Floridablanca, se la da como perteneciente a esa Orden, cuando en realidad es ya del señorío condal de Noblejas.

Reinando Fernando IV (1.295-1.312), se cita Noblejas con otros pueblos, en una carta del mestre de Santiago. En el 1.566 el pueblo litigó y ganó el pleito contra el comendador de Santiago. En el 1.571 Noblejas tenía una población de 250 vecinos; en el 1.576, era de la duquesa de Segorbe doña Angela de Cárdenas y Velasco, entonces tenía 200 vecinos. Después de un siglo, en el 1.694, se censan 326.

Creado el condado de Noblejas se le concede, en el 1.689 a don Francisco Antonio de Herrera de la Concha, segundo señor de Villasana, quien edificó su palacio en la plaza de nuestra villa, dejando ésta de pertenecer a la orden de Santiago.

*Iglesia y ermita:* El templo parroquial está dedicado a Santiago Apóstol. Intramuros, hay una ermita dedicada a Santa María Magdalena, que es Patrona de la villa; es fundación de distinguidas familias, entre ellas las de Angulo y Salazar.

### Hijos ilustres

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 20 SET. 2000

En una carta del párroco de Noblejas, ya mencionada, se hace referencia a que "al presente tenemos un General de los Dominicos bautizado en esta parroquia". Se refiere, sin duda, al que lleva por apellido *Quiñones*, que vive en el siglo XVIII.

Es asimismo patria del jesuita *Alonso de Flores*, autor de un comentario sobre el capítulo veinticuatro del Eclesiástico.

## Despoblados

### Noblejuelas

En el 1.139, al señalar los términos de Oreja, se citan "*ambos noblejas*", o sea *Noblejas* y *Noblejuelas*. En uno de los fueros de Ocaña, el de 1.251, se indican los términos de este último, ahora despoblado.

### San Marcos

Es otro despoblado que se cita en su término.

### Torrique

Ya hemos hecho mención anteriormente a este paraje, pronto despoblado.

Alfonso VII hace donación, en 1.139, de la aldea de *Torric* a su siervo, el judío don Amor. Se localiza entonces cerca del castillo de Oreja; pertenecía a la orden de Santiago, que después de esa fecha la menciona como dehesa de la encomienda de Oreja. Allí localiza Corchado Soriano una *senda Galiana*. Tuvo iglesia, después reducida a ermita, situada al borde del Tajo.

Visto y conforme por la Comisión  
Provincial de Urbanismo en sesión  
de fecha.....  
26 SET. 2000